

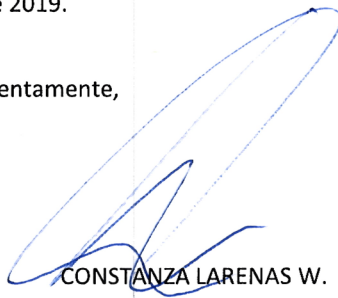
Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Envía Prospecto Actualizado y Presentación Informativa de Emisión de Bonos Serie AM, AN, AO y AP de Caja de Compensación y Asignación Familiar Los Andes

De mi consideración:

En virtud de lo dispuesto en la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y en la Sección IV de la Norma de Carácter General N°30 de esta Comisión y sus posteriores modificaciones, vengo en acompañar el Prospecto actualizado relativo a los Bonos Serie AM, AN, AO y AP de Caja de Compensación y Asignación Familiar Los Andes, a ser emitidos con cargo a la Línea de Bonos a 10 años inscrita en el Registro de Valores bajo el número 899 de fecha 28 de junio de 2019.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,



CONSTANZA LARENAS W.

CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR DE LOS ANDES



PROSPECTO

CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR DE LOS ANDES

Inscripción en el Registro de Valores N°959, de 7 de diciembre de 2006.

EMISIÓN DE SERIES DE BONOS

Tercera colocación de bonos al portador desmaterializados Series AM, AN, AO y AP; con cargo a la línea de bonos a 10 años inscrita bajo el N°899 en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 28 de junio de 2018.

Santiago, Diciembre de 2019

Información General.

Intermediarios Participantes:

Este prospecto ha sido elaborado por Caja de Compensación de Asignación Familiar de los Andes.

"LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO."

1.0 IDENTIFICACION DEL EMISOR:

1.1 Nombre o Razón Social

Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes.

1.2 Nombre de Fantasía

Caja Los Andes.

1.3 R.U.T.

81.826.800-9

1.4 Inscripción Registro Valores

N°959, de 7 de diciembre de 2006.

1.5 Dirección

General Calderón 121, Providencia, Santiago.

1.6 Teléfono

(02) 2510 0381

1.7 Fax

(02) 2510 0383

1.8 Dirección Electrónica

www.cajalosandes.cl

investor.relations@cajalosandes.cl

2.0 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD:

2.1 Reseña histórica

Caja de Compensación de Asignación Familiar de los Andes (en adelante indistintamente “Caja Los Andes” o el “Emisor”) es una corporación de derecho privado, sin fines de lucro, que se creó por iniciativa de empresarios del sector de la construcción, circunscribiendo inicialmente su acción al otorgamiento de asignaciones en dinero, como complemento del salario del trabajador, cuyo monto dependía de la composición de su grupo familiar. Así, el 2 de febrero de 1953, la Comisión de Acción Social de la Cámara Chilena de la Construcción crea la “Caja de Compensación de la Cámara Chilena de la Construcción”, adelantándose con ello a la dictación del Decreto con Fuerza de Ley N° 245, publicado en el Diario Oficial de fecha 31 de julio de 1953, que instituyó legalmente el beneficio de la asignación familiar y autorizó el funcionamiento de cajas de compensación privadas.

La existencia legal de Caja Los Andes deriva del Decreto con Fuerza de Ley N° 245, publicado en el Diario Oficial de fecha 31 de julio de 1953 (en adelante el “DLF N° 245”), en calidad de continuadora legal de la Caja de Compensación de la Cámara Chilena de la Construcción. Con fecha 9 de agosto de 1979, mediante Sesión de Directorio de la Caja de Compensación de la Cámara Chilena de la Construcción, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 27 de septiembre de 1979, en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres, se modificaron los estatutos de la Caja de Compensación de la Cámara Chilena de la Construcción denominándose como “Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes”, y se establecieron sus nuevos estatutos. Finalmente, mediante Decreto Supremo N° 156, de fecha 28 de noviembre de 1979, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial con fecha 21 de diciembre de 1979, se aprobaron los nuevos estatutos de Caja Los Andes.

Con ello, Caja Los Andes constituye una de las primeras experiencias de participación de privados en la gestión de programas de prestaciones de seguridad social, en una época en que prevalecía una clara tendencia a concentrar tales funciones en operadores públicos.

El DFL N° 245 establece las siguientes actividades principales para las cajas de compensación:

- Administración de la asignación familiar.
- Recaudación de cotizaciones previsionales.

A su vez, el Decreto Supremo N° 99, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de 19 de julio de 1974, permitió a las cajas de compensación otorgar préstamos en dinero a sus afiliados, con el propósito de satisfacer necesidades básicas como salud, educación, vivienda, recreación y cualquier contingencia que les pudiera afectar.

En este contexto funcionó Caja Los Andes hasta 1989, sobre la base de un conjunto de acciones que combinaban el otorgamiento de prestaciones o beneficios a los afiliados, con los incrementos patrimoniales provenientes de la capitalización de los excedentes anuales, requeridos para cubrir las necesidades de los beneficiarios en el largo plazo.

En el año 1989 se promulga la Ley N° 18.833, que define un nuevo estatuto para las cajas de compensación familiar (en adelante las “CCAF” o las “cajas de compensación”), estableciendo un marco más competitivo entre estas entidades, al hacer menos restrictivo el cambio de empresas entre ellas. La Ley N° 18.833 no contempló nuevas fuentes de financiamiento directas para las cajas de compensación, pero amplió sus funciones, permitiéndoles mejorar la calidad y cobertura de los beneficios que entregan y obtener fuentes adicionales de ingresos.

Como consecuencia de la dictación de la Ley N° 18.833, Caja Los Andes expandió sus operaciones, creando nuevas líneas de prestaciones de diversa naturaleza y magnitud, como por ejemplo la implementación de servicios y prestaciones complementarias a la administración del crédito social y el ofrecimiento de servicios legales pre-pagados; acentuando y mejorando otras, como los centros recreacionales y atención dental; e incrementando las líneas existentes, especialmente el crédito social en cuanto a montos, cobertura y plazos. Asimismo, expandió fuertemente su línea de prestación de servicios y financió de mejor manera sus operaciones, incrementándose así los recursos obtenidos.

La promulgación de la Ley N° 19.401 de 1995, que modificó a la Ley 19.281 de 1993, facultó a las CCAF para administrar cuentas de ahorro para la vivienda, función que fue inmediatamente incorporada por Caja Los Andes a sus operaciones normales, ofreciendo con ello a sus afiliados y al público en general una nueva opción de ahorro para la adquisición de vivienda o con otros fines.

Por otra parte, durante el año 1997 se dictó la Ley N° 19.539, que permitió a los pensionados de cualquier régimen previsional incorporarse a las cajas de compensación, circunstancia que motivó a que Caja Los Andes creara una nueva línea de operaciones durante el año 1998.

En junio de 2003 se promulgó la Ley N° 19.882, que autorizó a las cajas de compensación a participar en el proceso de licitación para la administración del Fondo de Bonificación por Retiro de los trabajadores públicos y constituir una sociedad administradora para tal efecto. Esta licitación se abrió en octubre de 2005, fue adjudicada a Caja Los Andes y en abril de 2006 se constituyó la Sociedad Administradora del Fondo para la Bonificación por Retiro Cajalosandes S.A. cuyas operaciones comenzaron en octubre de 2006. Con fecha 12 de junio de 2018, a través de Decreto Supremo N° 359 del Ministerio de Hacienda, se determinó que el Fondo para la Bonificación por Retiro debía ser administrado por la Tesorería General de la República. La administración del Fondo se realizó efectivamente hasta el día 2 de diciembre de 2018.

En diciembre de 2007, la Ley N° 20.333 permitió la afiliación de los empleados públicos a las cajas de compensación.

El año 2010, las cajas de compensación fueron autorizadas para otorgar créditos universitarios bajo condiciones similares a las de mercado.

En virtud de lo establecido en la Ley N° 20.255, de 2012, los trabajadores independientes pueden formar parte del sistema de cajas de compensación. Asimismo, el mismo año 2012, se permitió la incorporación de los pensionados de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena), y de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca).

Además, en junio de 2012, se publicó el Decreto Supremo N°7 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que introdujo modificaciones en el reglamento del régimen de prestaciones de crédito social de las CCAF contenido en el Decreto N° 91, de 1978, del Ministerio del

Trabajo y Previsión Social, y se redujo el plazo máximo de los créditos sociales de 7 a 5 años.

La Superintendencia de Seguridad Social ("SUSESO") es el organismo público encargado de fiscalizar a las cajas de compensación, entre otras funciones. Esta función la realiza la SUSESO mediante la emisión de Circulares Normativas, las que a junio de 2019, totalizan más de 3.431. Las principales circulares que fijan el quehacer de las cajas de compensación en materia de administración de crédito y de riesgos son las siguientes:

1. Circular N° 2052, sobre Crédito Social y sus modificaciones.
2. Circular N° 2463, sobre Crédito Social destinado a la adquisición de viviendas y sus modificaciones.
3. Circular N° 2.502, sobre Administración del Riesgo de Liquidez y sus modificaciones.
4. Circular N° 2.530, sobre Requisitos de Liquidez y Solvencia para la emisión de Mutuos Hipotecarios y sus modificaciones.
5. Circular N° 2559, sobre Financiamiento de Régimen de Crédito Social.
6. Circular N° 2.586, sobre formato de entrega de Información de liquidez.
7. Circular N°2.588, sobre Normas de Provisiones y Gestión de Riesgo de Crédito y sus modificaciones.
8. Circular N° 2.589, Norma Riesgo de Mercado y Tasas de Interés.
9. Circular N° 2.714, Central de Riesgos Financieros de las CCAF y sus modificaciones.
10. Circular N° 2.821, Norma Riesgo Operacional de las CCAF y sus modificaciones.
11. Circular N° 2.980, sobre Divulgación de Hechos Relevantes y modificaciones.
12. Circular N° 3.067, sobre Gobiernos Corporativos de las CCAF.
13. Circular N° 3.156, Modifica las opciones de financiamiento del crédito social
14. Circular N° 3.173, sobre afiliación y desafiliación de empresas pertenecientes a una Caja de Compensación intervenida.
15. Circular N° 3.220, imparte instrucciones sobre el sistema de control interno que debe ser implementado por las cajas de compensación.
16. Circular N°3.225, establece normas para contabilizar estimaciones de deudas incobrables y para declarar su incobrabilidad.
17. Circular N° 3.237, imparte instrucciones sobre conducta y prácticas corporativas que deben ser implementadas por las cajas de compensación .
18. Circular N° 3.304, Modifica instrucciones sobre provisiones y gestión del riesgo de crédito.
19. Circular N° 3.306, Normas para contabilizar estimaciones de deudas incobrables y para declarar su incobrabilidad.

De las entidades que participan en la seguridad social, las cajas de compensación son las únicas que no perciben cotizaciones de parte de trabajadores ni de empleadores, debiendo

generar los recursos para su funcionamiento a través iniciativas propias, fundamentalmente mediante la colocación de créditos y la venta de servicios a terceros.

A junio de 2019, Caja Los Andes cuenta con 4.159.993 afiliados, entre pensionados y trabajadores de los sectores público, privado e independiente, distribuidos en 57.050 empresas adherentes a esa misma fecha.

2.2 Descripción del Sector Industrial

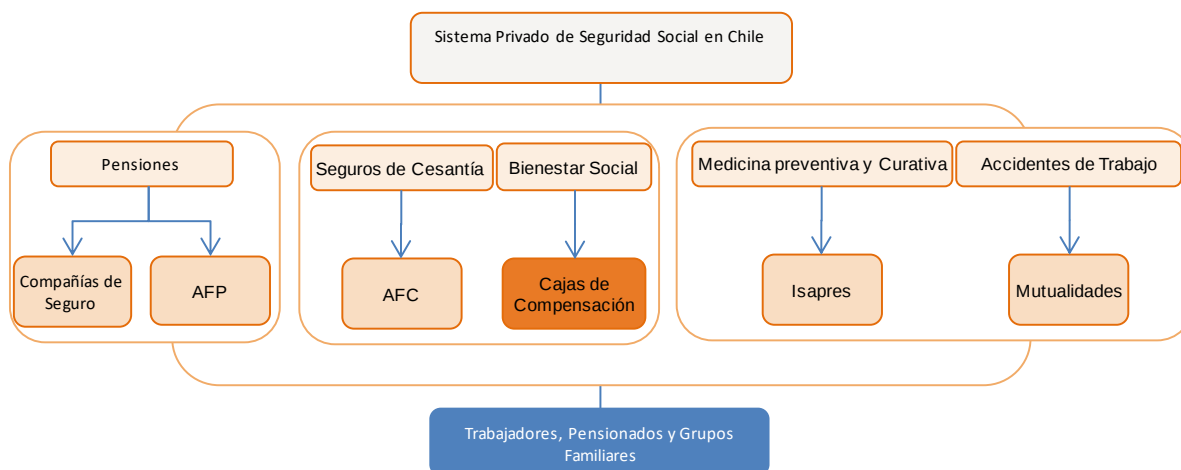
a) El mercado de cajas de compensación

Las cajas de compensación son corporaciones de derecho privado, sin fines de lucro, que forman parte del sistema privado de seguridad social del país.

En Chile, el sistema de seguridad social, está compuesto por entidades públicas y privadas, perteneciendo las cajas de compensación a este último grupo.

A junio 2019, la industria de CCAF está integrada por cuatro cajas, cada una de las cuales tiene como ente fundador y, en la mayoría de los casos, controlador, a alguno de los gremios que conforman la Confederación de la Producción y del Comercio. Las cajas de compensación son supervisadas por la SUSESO, por la Contraloría General de la República (en lo referente a gestión de fondos públicos), por la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), en su condición de emisoras de instrumentos de oferta pública y en cuanto a la fiscalización de la correcta aplicación de las tasas de interés en los créditos que otorga a sus afiliados. Además, éstas se agrupan como gremio a través de Cajas de Chile A.G.

Diagrama del Sistema de Seguridad Social en Chile



Fuente: Caja Los Andes

El principal objetivo de las CCAF es la administración de prestaciones de seguridad social, tanto de trabajadores como de pensionados, y de sus respectivas familias. La afiliación a las

CCAF no tiene costo alguno para el trabajador ni para el empleador. Esta afiliación se realiza a nivel de empresa con la aprobación de la mayoría simple de sus trabajadores, o a nivel individual en el caso de los pensionados.

La esfera de acción de estas instituciones se desenvuelve en tres niveles complementarios:

1. Administran, por cuenta del Estado, los regímenes previsionales establecidos por ley que se refieren a asignación familiar, subsidio de cesantía, subsidio por incapacidad laboral y subsidio por reposo maternal.
2. Otorgan, con recursos propios, beneficios de carácter social y familiar a sus afiliados, conforme a las normas definidas para los regímenes de crédito social, de prestaciones adicionales y de prestaciones complementarias. Cada Caja de Compensación define el foco con que desarrollará esta gama de prestaciones, lo que permite establecer la diferenciación de las entidades dentro del sistema.
3. Prestan servicios a otras entidades del sistema de seguridad social, en base a tarifas libremente convenidas.

La industria tiene operadores de diferente tamaño, cobertura y sistema de beneficios, con una oferta altamente diversificada de prestaciones y servicios.

Integrantes Industria

Caja de Compensación De Asignación Familiar	Organismo Fundador
Los Andes	Cámara Chilena de la Construcción A.G.
La Araucana	Cámara de Comercio de Santiago A.G.
18 de Septiembre	Sociedad de Fomento Fabril A.G.
Los Héroes ¹	Asociación de Industriales Metalúrgicos A.G.

Fuente: Caja Los Andes

Estas entidades no perciben pagos de los trabajadores por ser afiliados y su financiamiento proviene de la venta de servicios al Estado y a otras entidades de seguridad social, servicios y beneficios pagados total o parcialmente por los trabajadores afiliados y su grupo familiar, como también por los aportes de los pensionados. Sin embargo, la fuente más importante de financiamiento de los CCAF proviene de la rentabilidad obtenida por el crédito social que otorgan.

Los afiliados se dividen en tres segmentos: trabajadores activos, trabajadores independientes y pensionados. El proceso de afiliación a las cajas de compensación difiere para los distintos segmentos.

¹ El 30 de noviembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 103 de 19 de noviembre de 2018 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que aprobó la fusión de CCAF Los Héroes con la CCAF Gabriela Mistral, absorbiendo la primera a esta última, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, y la consecuente disolución de CCAF Gabriela Mistral.

La afiliación de los trabajadores activos de una empresa se efectúa mediante la decisión de la mitad más uno de los colaboradores de ésta, para lo cual deben efectuar asambleas y votaciones con la asistencia de un ministro de fe, el que puede ser un Notario Público, un inspector del trabajo o un funcionario de la administración civil del Estado, designado por la Dirección del Trabajo.

Por su parte, la afiliación de pensionados y trabajadores independientes es efectuada en forma individual, donde cada uno de ellos decide afiliarse a una CCAF y elige a cuál de ellas hacerlo. La variable de decisión para los eventuales afiliados está dada por el conjunto de beneficios que ofrece cada caja de compensación. En este sentido, la búsqueda constante de beneficios y servicios que mejor satisfagan las necesidades del mercado potencial y la forma en que estos se presentan en el mercado, constituyen las herramientas promocionales de esta industria.

En el caso de declararse la intervención de una caja de compensación, conforme a la Circular N° 3173 de la SUSESO, esta no podrá aceptar nuevas afiliaciones de entidades empleadoras durante el periodo por el cual se extienda la intervención. A su vez, durante el mismo lapso aquella caja de compensación a la que una entidad empleadora solicite su afiliación, con posterioridad a su desafiliación de una Caja intervenida, podrá aceptar dicha afiliación siempre que asuma el prepago de todos los créditos sociales que los trabajadores de la respectiva entidad empleadora mantengan en la entidad intervenida.

Durante el año 2015 el personal de Carabineros a nivel nacional eligió a Caja Los Andes para afiliarse. Lo mismo hizo el personal del Ejército de Chile cuya afiliación comenzó a partir de septiembre de 2016.

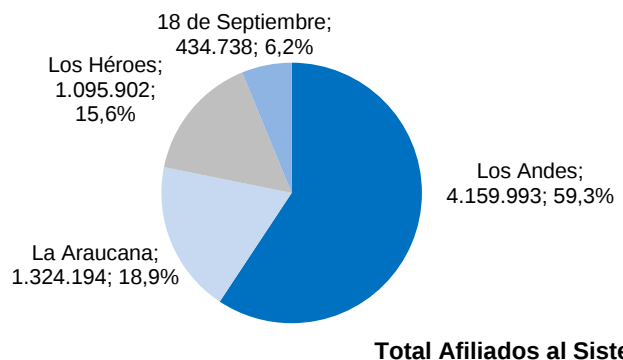
Caja Los Andes tiene el mayor número de afiliados del sistema, alcanzando al 59,3% de los mismos, según se presenta en los cuadros siguientes:

Número de afiliados por tipo al 30 de junio de 2019

Afiliados	Los Andes	% del total	Otras	Total
Activos	3.731.909	67,1%	1.829.589	5.561.498
Pensionados	428.084	29,5%	1.025.245	1.453.329
Total	4.159.993	59,3%	2.854.834	7.014.827

Fuente: SUSESO

Participación Total de Afiliados en el Sistema de CCAF al 30 de junio de 2019

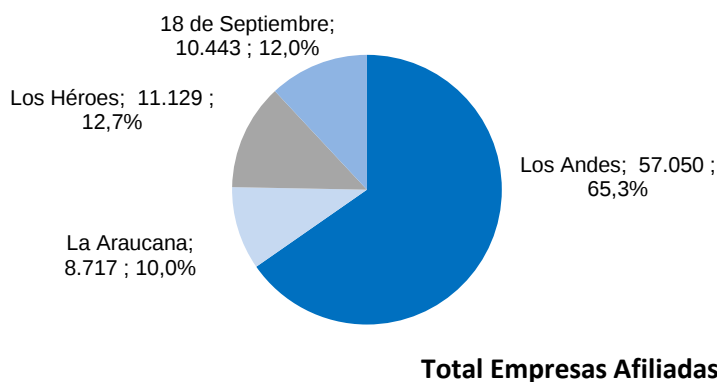


Fuente: SUSESO

El número de empresas afiliadas a Caja Los Andes es de 57.050 a junio de 2019. Esto representa una participación del 65,3% del total de empresas afiliadas a las CCAF.

El cuadro siguiente se muestra comparativamente el número de empresas adherentes a Caja Los Andes y a las otras CCAF.

Participación Empresas Adherentes en el Sistema de CCAF al 30 de junio de 2019



Fuente: SUSESO

b) La industria financiera

La industria del crédito de consumo es altamente competitiva. Prueba de ello es la intensa promoción traducida en una fuerte inversión en campañas de marketing que la banca y cooperativas de ahorro y crédito desarrollan en forma directa.

Respecto de la industria de las cajas de compensación, en el último período, éstas han procurado la fidelización de sus empresas afiliadas. A fines del año 2015, la industria se vio

afectada por situaciones particulares de algunos de sus integrantes, sin que existiera un evento sistemático, que pusiera en riesgo el quehacer de estas instituciones. Lo anterior, tuvo fuerte repercusiones en las fuentes de financiamiento tradicional de la industria, aspecto que cada una de ellas ha ido paulatinamente resolviendo a distintas velocidades, apreciándose en la actualidad una situación que incluso mejora los niveles pre-crisis para el caso de Caja los Andes.

Otro hecho relevante, es que el 1 de julio de 2018 se anunció por Hecho Esencial de CCAF Los Héroes que iniciaría un proceso de *due diligence* autorizado por la CCAF Gabriela Mistral con el objeto de determinar la factibilidad y conveniencia de fusionar dichas instituciones. El 3 de septiembre de 2018 la Fiscalía Nacional Económica aprobó la operación de concentración entre CCAF Los Héroes y CCAF Gabriela Mistral. Por último, el 30 de noviembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 103 de 19 de noviembre de 2018 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que aprobó la fusión de CCAF Los Héroes con la CCAF Gabriela Mistral, absorbiendo la primera a esta última.

La principal particularidad de las cajas de compensación en relación con el crédito dice relación con que las normas legales permiten a éstas establecer una modalidad de pago obligatorio, es decir, de descuento por planilla. Ello les permite a su vez establecer clasificaciones de crédito diferenciadas para cada empresa, dependiendo del sector económico en que ésta se desempeñe, su rotación de personal y su historial en la respectiva caja de compensación, minimizando con ello el riesgo y los costos de cobranza. Esta política diferenciada se refiere a plazos, montos y garantías, puesto que la normativa vigente les impide diferenciar tasas por clientes, pudiendo sólo hacerlo por monto y plazo.

Las fortalezas y debilidades de Caja Los Andes se detallan a continuación.

Fortalezas y Oportunidades:

1. Líder indiscutido de la industria:

- Organización ligada a la red social de la Cámara Chilena de la Construcción A.G.
- 45 años de experiencia (desde 1974) administrando el régimen de crédito social.
- Altos estándares de gobiernos corporativos
- Mayor participación de mercado entre las cajas de compensación.
- 65% de las empresas afiliadas a junio de 2019.
- 59% de los afiliados a junio de 2019.
- 83,5% del número de créditos sociales otorgados durante el primer semestre del 2019.
- 68,9% del monto otorgado en créditos sociales durante el primer semestre del 2019.
- Beneficios otorgados a los afiliados, por más de \$20.204 millones a junio de 2019.
- Mayor cobertura nacional, entre Arica y Porvenir, con 144 sucursales, 53 centros club pensionados, 50 oficinas móviles y 23 centros turísticos y 3 centros integrales del adulto mayor.
- 3.463 trabajadores a junio de 2019.
- Primera caja de compensación en emitir bonos en el mercado de capitales.

- Primera y única caja de compensación en contar con integrantes de las Fuerzas Armadas y de Orden público como afiliados.

2. **Sólida posición financiera y bajo endeudamiento:**

- Alto nivel de capitalización.
- No reparte dividendos.
- Exigentes y claras políticas de riesgo.
- Patrimonio: \$775.113 millones a junio de 2019.
- Solvencia económica y bajo nivel de endeudamiento: 1,40 veces a junio de 2019.

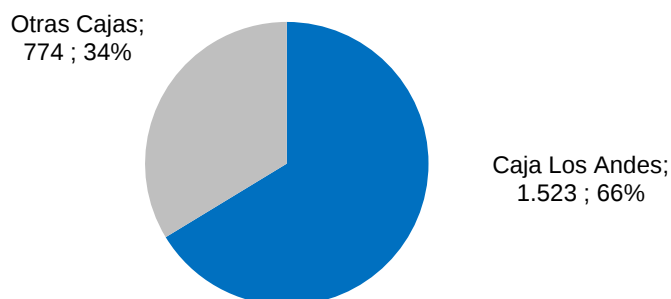
Debilidades y Amenazas:

- La normativa aplicable permite segmentar por monto y plazo, sin embargo impide aplicar tasas de interés diferenciadas por nivel de riesgo del deudor.
- Los ingresos generados por el crédito social representan sobre el 83% del total de sus ingresos generados.
- Riesgo de eliminación del descuento por planilla.
- Cambios normativos pueden restringir la expansión del crédito social.

Participación de mercado

Entre las distintas cajas de compensación, Caja Los Andes tiene la mayor participación de créditos, concentrando un 66% de la cartera vigente.

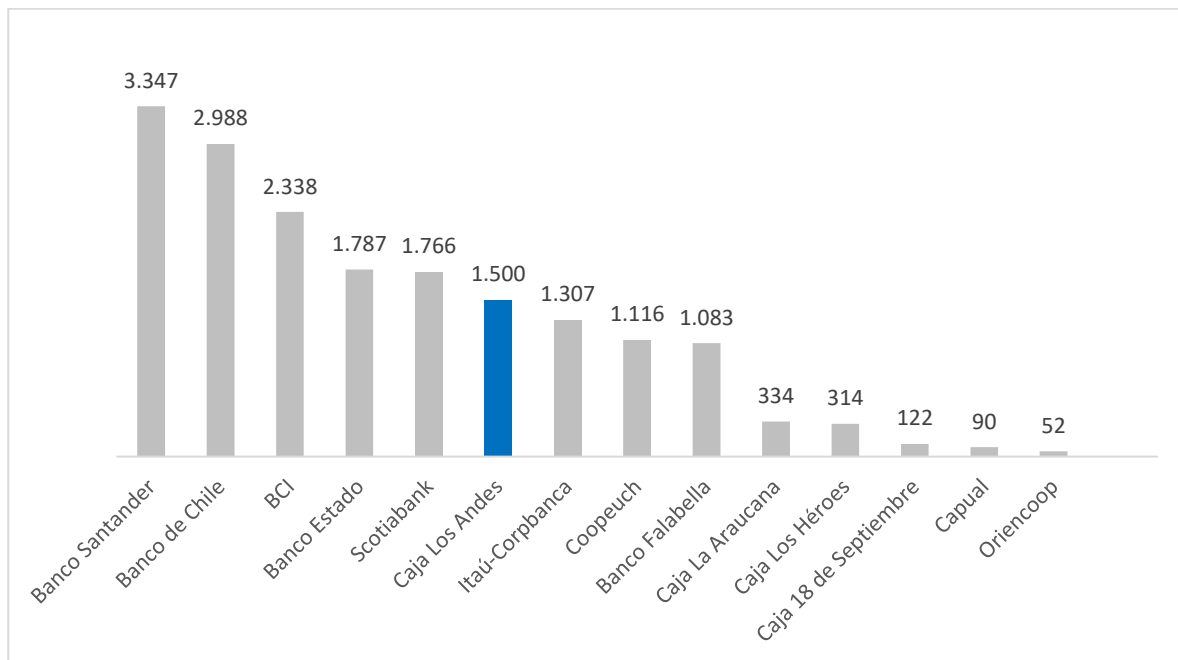
Stock de créditos sociales al 30 de junio de 2019
(Miles de millones de pesos)



Fuente: Caja Los Andes y CMF

Caja Los Andes figura en el 6° lugar en colocaciones de créditos de consumo, considerando instituciones bancarias y financieras.

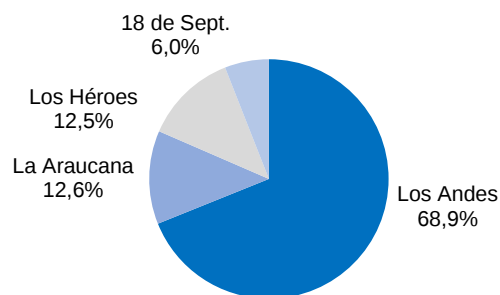
Stock de créditos de consumo en el sistema financiero al 30 de junio de 2019 ²
(Miles de millones de pesos)



Fuente: Caja Los Andes, CMF y SBIF

A junio 2019, Caja Los Andes es el mayor colocador de créditos, tanto en términos de montos colocados como de cantidad de créditos otorgados.

Monto de colocaciones de créditos sociales del año 2019 acumulado al 30 de junio de 2019

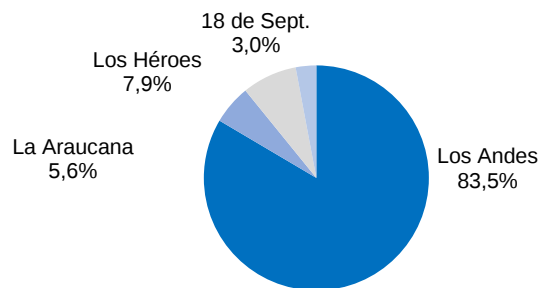


Total Sistema: \$789.797 millones

Fuente: SUSESO

² No considera montos de Tarjetas de Crédito ni créditos hipotecarios.

Número de colocaciones de créditos sociales del año 2019 acumulado al 30 de junio de 2019



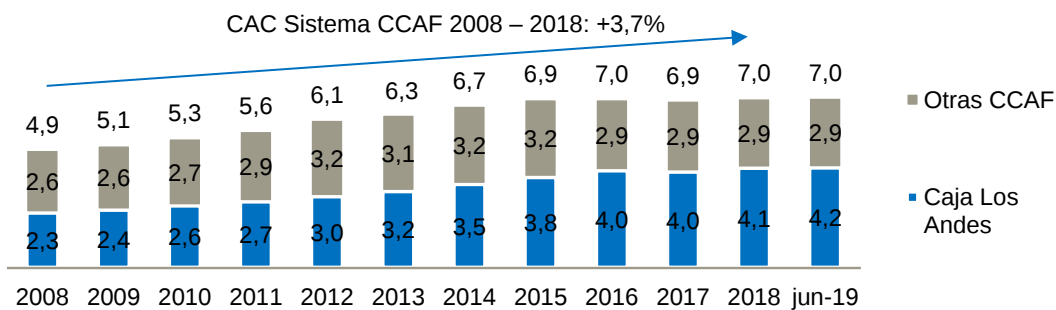
Total Sistema: 1.156.928 operaciones

Fuente: SUSESO

Tendencias de mercado

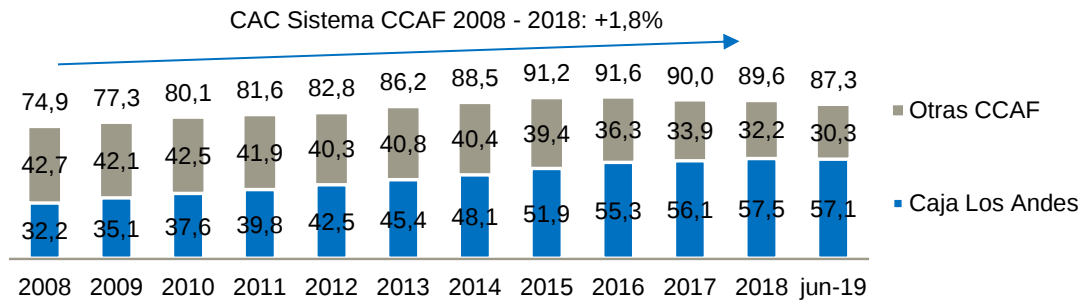
En el periodo entre los años 2008 y 2018, el sistema de las CCAF ha tenido un crecimiento constante, tanto en número de afiliados (3,7% anual promedio) como en número de empresas adherentes (1,8% anual promedio). A continuación, se presentan gráficamente estas tendencias.

Afiliados al sistema de CCAF al 31 de diciembre de cada año y junio 2019 (Millones de personas)



Fuente: SUSESO

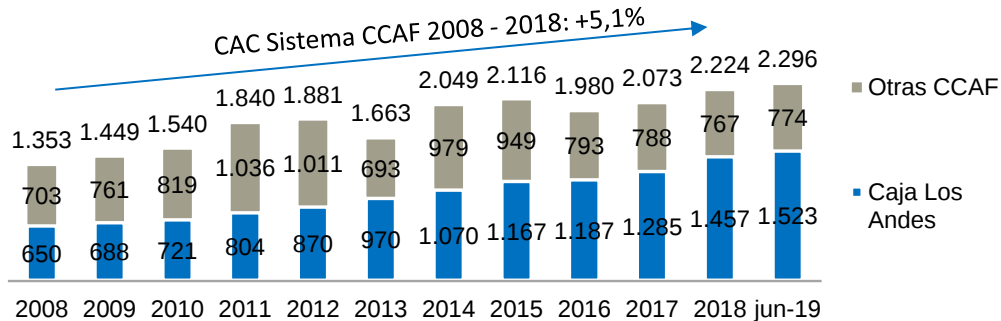
Empresas adherentes al sistema de CCAF al 31 de diciembre de cada año y junio 2019
(Miles de empresas)



Fuente: SUSESO

La tendencia de crecimiento recién descrita está acompañada de un mayor crecimiento de la cartera de créditos sociales del sistema, lo cual se refleja en el crecimiento de 5,1% (tasa de crecimiento compuesta) durante el periodo 2008- 2018.

Cartera de créditos sociales del sistema de CCAF al 31 de diciembre de cada año y junio 2019
(Miles de millones de pesos)

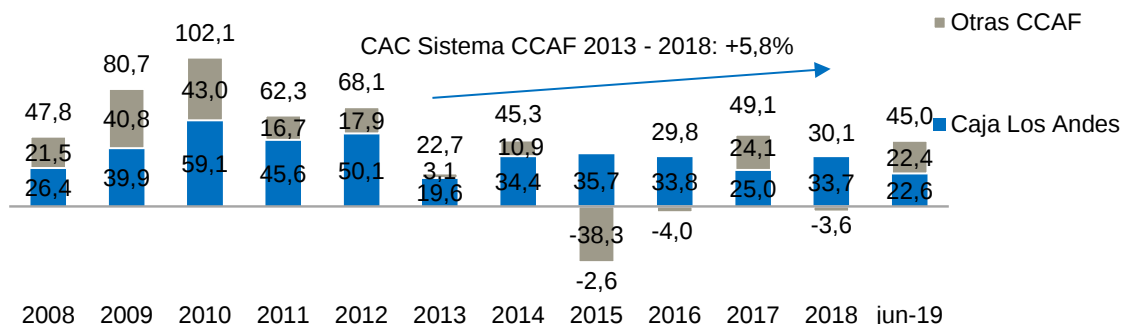


Fuente: Caja Los Andes y CMF

Los excedentes de Caja Los Andes han crecido a una tasa compuesta promedio de 5,8% entre los años 2013 y 2018, en contraste con el decrecimiento percibido por resto del sistema. Esta cifra recoge el impacto de la política de Caja Los Andes de destinar en los últimos años a beneficios sociales un mayor monto de sus excedentes.

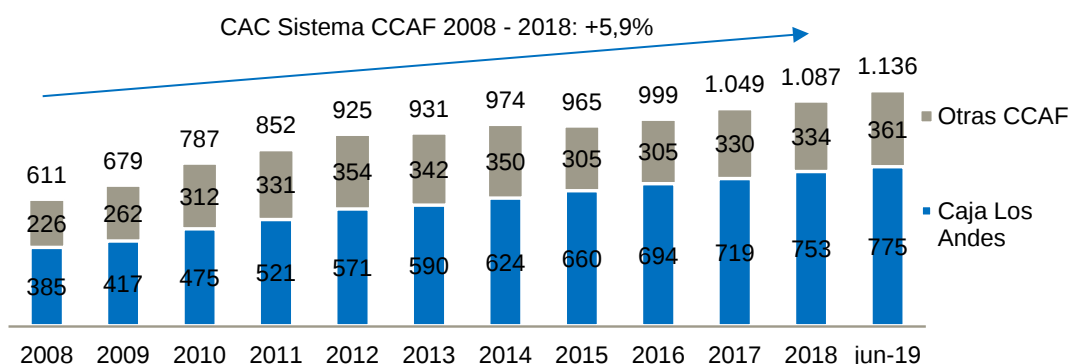
En los gráficos que se presentan a continuación se pueden observar estas tendencias.

Excedentes del sistema de CCAF al 31 de diciembre de cada año y junio 2019
(Miles de millones de pesos)



Fuente: Caja Los Andes y CMF

Patrimonio del sistema de CCAF al 31 de diciembre de cada año y junio 2019
(Miles de millones de pesos)



Fuente: Caja Los Andes, Caja 18

Fuente: Caja Los Andes y CMF

En la industria de las cajas de compensación el comportamiento de la cartera está directamente relacionado al ciclo económico, es decir, en tiempos de expansión las empresas contratan más mano de obra, por lo cual, aumenta la masa de afiliados, y los potenciales clientes de los CCAF. Se exceptúan de dicha característica los pensionados, cuyo ingreso no se afecta por los ciclos económicos, ya que éste en general se mantiene constante. No obstante, en períodos de expansión existe una mayor disponibilidad de crédito en la economía, lo que hace que las cajas de compensación enfrenten una mayor competencia, especialmente en los estratos de trabajadores de altos ingresos. Por su parte, en períodos de baja actividad económica, con la contracción del crédito bancario, se podría producir un crecimiento en las colocaciones de las cajas de compensación, superiores a las de la industria financiera.

2.3 Descripción de las Actividades y Negocios

2.3.1 Descripción de los productos

La política de beneficios sociales de Caja Los Andes persigue complementar y aumentar coberturas disponibles mediante los sistemas previsionales tradicionales, e incrementar las oportunidades y minimizar las brechas del acceso a diversos servicios, en materias tales como salud, educación, turismo, recreación, deporte y protección financiera.

Caja Los Andes procura entregar productos y servicios acorde a las necesidades de sus afiliados. Estas necesidades son de distintos tipos y se pueden clasificar de la siguiente forma:

A. Servicios y Productos Financieros:

- a.1. Crédito Social
- a.2. Ahorro
- a.3. Seguros

B. Prestaciones y Beneficios Sociales:

- b.1. Prestaciones Legales
- b.2. Prestaciones Adicionales
- b.3. Prestaciones Complementarias

Ingresos por Producto

	Jun-19	Jun-18
	M\$	M\$
Ingresos por intereses y reajustes		
Ingresos por intereses y reajustes totales	168.484.842	155.455.477
Ingresos de actividades ordinarias	M\$	M\$
Administración asignación familiar	183.544	180.181
Administración subsidio de cesantía	28.396	27.687
Administración subsidio por incapacidad laboral	283.913	287.990
Comisiones ganadas por filial por administración fondos*	0	800.810
Subtotal	495.853	1.296.668
Intereses de mutuos hipotecarios endosables	871.322	876.980
Subtotal	871.322	876.980
Intereses y multas por atraso en pago de cotizaciones previsionales	950.463	896.012
Subtotal	950.463	896.012
Comisiones por prepago de créditos sociales	2.805.543	2.718.718
Reembolso gastos de cobranza crédito social	1.844.453	1.835.628
Subtotal	4.649.996	4.554.346
Aportes de pensionados	6.627.827	6.279.770
Comisiones por seguros de desgravamen	4.183.064	4.333.552
Comisiones por seguros	5.640.454	5.922.070
Subtotal	16.451.345	16.535.392
Ingresos de actividades ordinarias	23.418.979	24.159.398
Otros ingresos	M\$	M\$
Ingresos por prestaciones adicionales	3.547.424	3.888.646
Ingresos por prestaciones complementarias	225.216	353.086
Comisiones por mantención de cuentas de ahorro	774.254	508.483
Venta de servicios a terceros (**)	9.990	797.307
Ingresos por Seguros	2.148.611	2.324.561
Otros ingresos por servicios varios	679.629	543.870
Otros ingresos varios	861.740	396.928
Arriendos percibidos	150.372	158.466
Ingresos servicios legales prepagados	159	75
Total otros ingresos	8.397.395	8.971.422
Total	200.301.216	188.586.297

(*) Durante período 2019 no se registran ingresos por este concepto, ya que con fecha 03 de diciembre de 2018, filial AFBR realiza traspaso de administración de Fondo para la bonificación por retiro a Tesorería General de la República, según Decreto Supremo N°359 del Ministerio de Hacienda.

(**) Los ingresos por ventas por servicios de terceros se ven disminuidas al período de junio 2019, dado que se ha dejado de percibir ingresos por recaudaciones manual, y servicio de pago de pensiones.

Fuente: Caja Los Andes

Servicios y Productos Financieros

Las necesidades de los afiliados a Caja Los Andes son muy variadas, lo que se explica justamente por la naturaleza heterogénea de quienes componen este grupo.

a.1. Crédito Social

Para satisfacer las necesidades de los afiliados en ámbitos como vivienda, contingencias de salud, emprendimiento y/o educación superior, Caja Los Andes mantiene un programa de apoyo financiero con productos diferenciados de acuerdo a cada necesidad.

El crédito social consiste en préstamos en dinero, cuyo fin es satisfacer las distintas necesidades que tengan los afiliados y su grupo familiar, en los ámbitos de educación, salud, recreación, contingencias sociales y financiamiento habitacional o bien, para realizar algún tipo de emprendimiento.

A estos préstamos se accede en condiciones competitivas respecto de otras ofertas de crédito. Las condiciones de universalidad en las que este sistema opera, se traducen en que las tasas de interés se aplican en iguales condiciones para créditos de idéntico plazo y monto.

La Circular N° 2052 de la SUSESO señala que el plazo máximo de endeudamiento para estos créditos sociales no debe superar los 60 meses (5 años).

En cuanto a la carga financiera, la regla general es que la cuota de crédito social no pueda superar el 25% de la remuneración líquida del trabajador o pensionado. No obstante, existen ciertas excepciones:

- En el caso de pensionados que reciban una pensión igual o inferior a la Pensión Básica Solidaria (PBS), la cual a partir de agosto de 2019 asciende a \$110.201,³ en ningún caso podrá exceder el 5% de su pensión líquida. A su vez, si la pensión es superior a la PBS, pero inferior al Ingreso Mínimo Para Fines No Remuneracionales (IMFNR), el descuento máximo será de 15%. En el caso de que sea mayor al IMFNR e inferior al Ingreso Mínimo Mensual para Mayores de 18 años, este será de 20% de la liquidación de pensión.
- En ciertos casos especialmente calificados, para trabajadores o pensionados, la cuota puede superar el 25% del ingreso líquido mensual, teniendo como tope un 35%. Para ello se requiere expresa solicitud escrita del afiliado, señalando a que porcentaje ascenderá.

En cuanto al *leverage*, para el caso de trabajadores activos, el endeudamiento máximo corresponde hasta ocho veces la renta mensual de una persona cuya clasificación sea de

³ Fuente: Chile Atiende

“AA”, esto es, con una renta mensual sobre los \$400.000, en un plazo máximo de 5 años, y sin aval. El mínimo corresponde hasta una vez la renta mensual de una persona cuya clasificación sea de CC, esto es, con una renta entre \$200.000 y \$400.000, en un plazo máximo de 12 meses, y debe contar con un aval que cumpla al menos las mismas características que el deudor principal. Para el caso de los pensionados, el endeudamiento máximo que corresponde es de hasta ocho veces el monto de su pensión líquida, tratándose de una persona que tenga menos de 76 años, en un plazo máximo de 5 años. El apalancamiento mínimo corresponde a una vez la pensión líquida, tratándose de personas de 85 años de edad o más, en un plazo máximo de 12 meses.

A junio de 2019, el stock de créditos sociales vigentes de Caja Los Andes es de \$1.522.623 millones.

A partir del primer semestre del año 2016, como consecuencia de la disminución de la actividad económica y el alza en la tasa de desempleo, entre otras de las variables que afectan la economía nacional, Caja los Andes ha tomado resguardos para mitigar dichos riesgos, bajando, entre otras acciones, los niveles de endeudamientos en los segmentos económicos más expuestos a sufrir el impacto provocado por dichas causales, tales como disminución o pérdida de las fuentes de ingresos, empeoramiento de las condiciones laborales y finalmente el no pago de las obligaciones contraídas.

Son además parte del crédito social los productos que se indican a continuación:

a) Crédito de Salud

El objetivo de este préstamo es dar solución a las emergencias familiares que se originan en servicios médicos, dentales y/o farmacéuticos, en el punto de venta.

Los afiliados utilizan como medio de pago una plataforma digital de servicios encargada de generar aplicaciones que emplean la huella dactilar digital (I-med). El crédito de emergencia representa un 1,13% del saldo insoluto de la cartera de Caja Los Andes.

b) Crédito a Microempresarios

Los emprendedores o quienes ya tienen una microempresa funcionando -de manera formal o informal- pueden acceder a servicios de apoyo financiero. El monto máximo de crédito es de UF 1.000, con un plazo de pago de hasta 60 meses.

c) Crédito Educacional

Caja Los Andes financia carreras de pre y post grado impartidas por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación, con un monto máximo anual de UF 200 y un plazo de pago de hasta 180 meses.

d) Crédito Social Hipotecario

El crédito hipotecario de Caja Los Andes permite financiar hasta el 80% del valor de la propiedad elegida por el afiliado, con un monto mínimo de financiamiento que va desde las

UF 300 para aquellas personas que deseen adquirir una propiedad con subsidio habitacional, y UF 500 para aquellos que no cuenten con ese beneficio estatal.

Asociado a este producto, los afiliados pueden optar a un crédito complementario, con tasa preferencial, y con el cual se puede financiar hasta el 10% del valor de la propiedad, expresado en UF con un plazo de pago de hasta 60 meses.

A continuación, se detalla la cartera total de Caja Los Andes, que a junio de 2019 alcanzó la suma de \$1.522.623 millones.

**Cartera de Crédito Caja Los Andes por Tipo de Producto últimos 3 meses
al 30 de junio de 2019**
(Miles de pesos)

	2019-06		2019-05		2019-04	
	Cartera		Cartera		Cartera	
	N° Créditos	Saldo Capital	N° Créditos	Saldo Capital	N° Créditos	Saldo Capital
Crédito BIP	629	9.746,52	751	11.248	559	8.507
Crédito de Salud	344.326	10.318.889,73	343.622	10.638.862	296.566	8.068.684
Crédito Social	900.235	1.481.826.644,77	901.498	1.449.734.984	902.240	1.438.953.176
Cupo Controlado	3.403	1.867.962,92	3.873	2.055.495	4.033	2.207.726
Educación Superior	1.646	5.163.950,11	1.674	5.169.049	1.734	5.281.097
Microempresario	125	238.058,86	139	260.567	145	277.510
Línea de Crédito	986	706.961,09	986	695.869	986	695.152
Hipotecario	1.155	22.490.687	1.153	22.813.362	1.158	22.912.807
Total	1.252.505	1.522.622.901	1.253.696	1.491.379.436	1.207.421	1.478.404.659

Fuente: Caja Los Andes

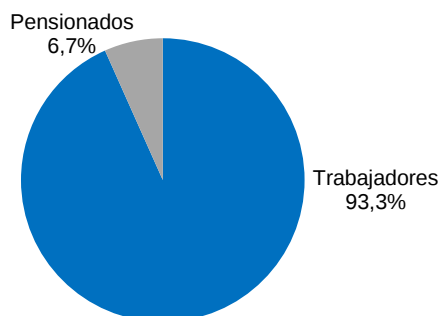
Distribución del Crédito Social Caja Los Andes por plazo y monto al 30 de junio de 2019

Plazos (Meses)	N° Crédito	Total Cartera Crédito (M\$)	Monto Promedio (\$)
Hasta 3	407.537	23.046.191	56.550
De 4 a 12	213.903	123.150.977	575.733
De 13 a 18	143.262	159.599.168	1.114.037
De 19 a 24	81.368	125.879.819	1.547.043
De 25 a 36	156.824	323.586.090	2.063.371
De 37 a 84	227.581	727.784.015	3.197.912
Mayor de 84	22.030	39.576.641	1.796.488
Total	1.252.505	1.522.622.901	1.215.662

Fuente: Caja Los Andes

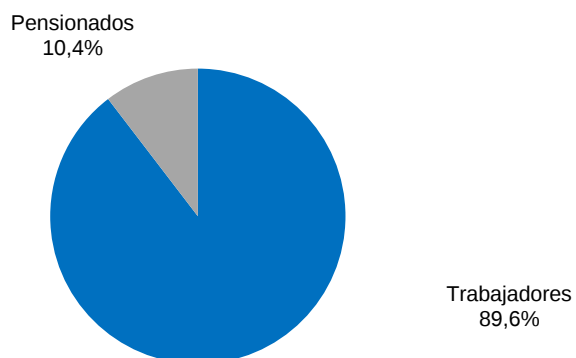
La mayor parte de los créditos sociales otorgados por Caja Los Andes provienen de trabajadores activos, tanto en términos de monto como de número de créditos.

Cartera y número de créditos de consumo vigentes al 30 de junio de 2019



Total Cartera: \$1.522.623 millones

Fuente: Caja Los Andes



N° de Créditos vigentes: 1.252.505

Fuente: Caja Los Andes

Composición de la Cartera de Crédito por región al 30 de junio de 2019

	% Distribución (N° Credito)	% Distribución (\$ Monto)	N° Créditos	Monto (M\$)
Norte	9,00%	11,10%	112.722	169.291.015
Centro Norte	5,97%	6,69%	74.813	101.370.332
V Region	9,29%	9,57%	116.397	147.070.649
Centro	9,40%	9,32%	117.750	142.570.635
Centro Sur	11,44%	10,69%	143.334	164.837.211
Sur	8,13%	8,62%	101.833	133.048.282
Metropolitana	46,76%	44,01%	585.656	664.434.777
Total:	100,00%	100,00%	1.252.505	1.522.622.901

Fuente: Caja Los Andes

Cartera de Crédito según actividad económica al 30 de junio de 2019

Cartera Vigente Según Actividad Económica	% Distribución (N° Credito)	% Distribución (\$ Monto)	Cantidad	Saldo Capital
Agricultura	3,00%	2,94%	37.575	44.765.113
Comercio	17,39%	14,22%	217.811	216.516.977
Construcción	4,26%	4,07%	53.357	61.970.752
Electricidad	0,49%	0,70%	6.137	10.658.360
Financieros	15,34%	16,02%	192.133	243.924.189
Industria	10,59%	9,47%	132.640	144.192.389
Minería	1,36%	3,19%	17.034	48.571.671
Pensionado	10,37%	6,69%	129.885	101.863.472
Sociales	6,01%	17,94%	75.276	273.158.548
Trabajadores Públicos	25,78%	19,35%	322.896	294.627.531
Transporte	5,41%	5,41%	67.761	82.373.899
Total:	100%	100%	1.252.505	1.522.622.901

Fuente: Caja Los Andes

Políticas de Crédito.

Las políticas de administración de riesgo de Caja Los Andes son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por ella, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado, productos y servicios ofrecidos.

El Comité de Riesgo supervisa la correcta administración del riesgo de Caja Los Andes, evaluando políticas y procedimientos, analizando parámetros crediticios, brechas, calces y límites, así como recomendando medidas de mitigación al Directorio, si corresponde. Este

comité es asistido por la Gerencia de Riesgo, la cual es a su vez responsable de realizar los seguimientos, controles y procedimientos de administración de riesgo y de reportar los resultados de sus evaluaciones al Comité de Riesgo, y a través de éste, al Directorio.

Los integrantes del Comité de Riesgo son los siguientes:

- Italo Ozzano, Director (Presidente Comité de Riesgo)
- Daniel Hurtado, Presidente Directorio
- Rodrigo Muñoz, Director
- Daniel Ramos, Director

Además, asisten a sus sesiones:

- Nelson Rojas, Gerente General
- Andrea Álvarez, Gerente Corporativo de Administración y Finanzas
- Jaime Leonart, Gerente Corporativo de Riesgos
- Fernando Araya, Gerente Corporativo de Beneficios Sociales y Productos Financieros
- Andrés Medina, Fiscal
- Francisco Smith, Director de Cumplimiento

La gestión del riesgo global de Caja Los Andes se centra en minimizar los efectos potenciales adversos sobre el margen neto producto de variaciones en las condiciones de mercado y en el comportamiento de la fuerza de trabajo en general y de los afiliados en particular.

i. Política de Otorgamiento

Para el otorgamiento de créditos, Caja Los Andes ha establecido una política basada en la calificación de riesgo que representan los distintos trabajadores, pensionados y empresas. Por consiguiente, tanto las personas como las empresas son calificadas en categorías A, B o C, procurando de este modo diferenciar las condiciones y características de otorgamiento de créditos, según el nivel de riesgo que éstas representan.

El procedimiento de asignación de la calificación de riesgo para un solicitante de crédito, requiere de niveles de aprobación de una operación de crédito. En este contexto, Caja Los Andes utiliza un modelo de “creditscoring” para una mejor clasificación de las personas activas, y estudios de segmentación mediante el comportamiento de pago de los créditos obtenidos por las empresas. Esto ha permitido identificar las principales variables que determinan el comportamiento de pago de las personas, e identificar los factores de riesgo tales como la actividad económica y el tamaño de la empresa.

El nivel de riesgo de las empresas afiliadas se determina tomando en consideración el sector económico en que éstas se desempeñan, el número de sus trabajadores, la rotación de

personal, su historial en Caja Los Andes, la morosidad de sus trabajadores y otras informaciones comerciales. La calificación de las empresas es verificada dos veces al mes.

A su vez, el nivel de riesgo individual de los afiliados se determina tomando en consideración su antigüedad laboral, el tipo de contrato, el tipo de renta, su historial de crédito, además de su morosidad directa, indirecta (cuando un afiliado es aval de otro afiliado) e intercajas.

La principal particularidad de las cajas de compensación en relación con el crédito de consumo, consiste en marco legal específico y en las garantías adicionales con que cuentan respecto del resto del sistema financiero, lo que se toma en cuenta al momento de determinar el riesgo final de cada crédito otorgado. Entre las características de estos créditos otorgados por las CCAF, pueden mencionarse:

- Descuento por planilla: Los empleadores y las entidades pagadoras de pensiones tienen la obligación de deducir de la remuneración o pensión mensual de los trabajadores o pensionados el monto de la cuota correspondiente a los créditos sociales y luego remesar los montos deducidos a la respectiva caja de compensación. Los créditos sociales se rigen por las mismas normas de pago y de cobro que las cotizaciones previsionales (Ley N° 17.322).
- Procedimiento Concursal del Empleador: Cuando una empresa empleadora se acoge a la Ley N° 20.720, de reorganización y liquidación de empresas y personas bajo la modalidad de procedimiento concursal de liquidación o de reorganización, las deudas por crédito sociales tienen la misma prelación que las cotizaciones previsionales, y prioridad en el pago sobre otras deudas con acreedores.
- Mora intercajas: Corresponde a un sistema que detecta las deudas de los afiliados en todas las CCAF, determinando en qué cajas se debe hacer el descuento por planilla antes mencionado.

ii. Políticas de Cobranza

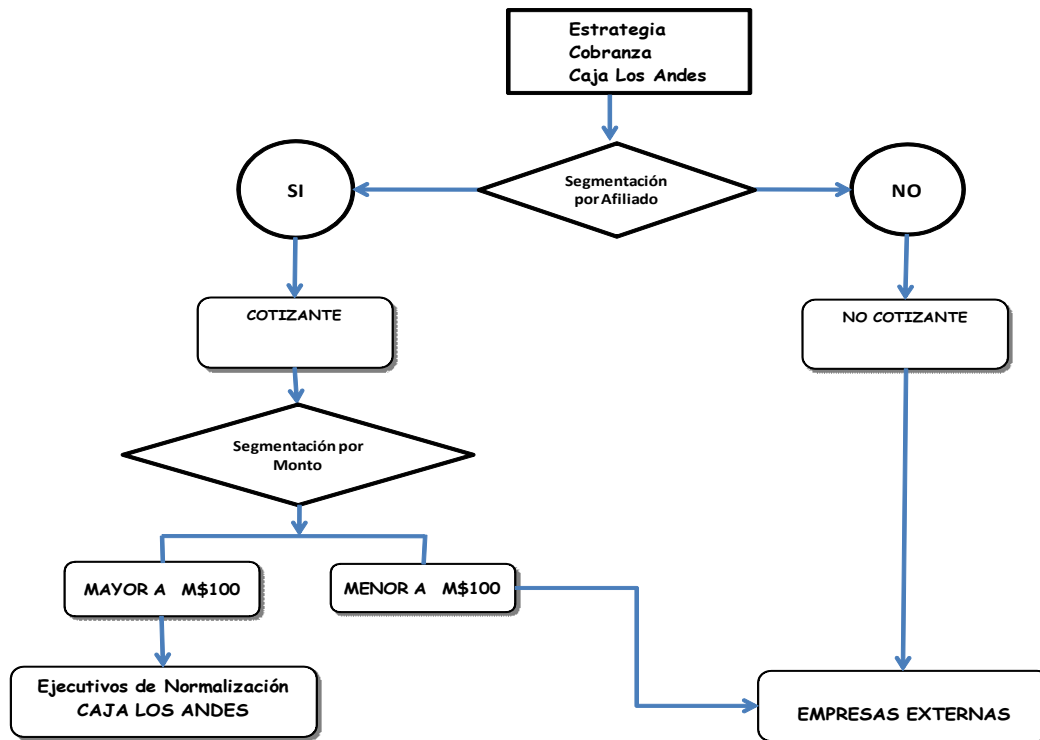
El proceso de cobranza de Caja Los Andes se basa en un calendario con acciones definidas para cada periodo, según la morosidad de cada deudor.

Calendario del Proceso de Cobranza

Morosidad	Acción
21 días*	Se inician acciones de cobranza prejudicial mediante Cartas, SMS, Correos Electrónicos y llamados telefónicos en <i>call center</i> de empresas externas de cobranza.
31 días	Se determinan descuentos adicionales. Asignación a cobranza interna (ejecutivos de normalización). Montos superiores a M\$100 de afiliados. Asignación a cobranza externa (empresas de cobranza). Deudores NO afiliados.
60 días	Publicación en el Buró de Crédito.
90 días	Recaudación de eventuales pagos por descuentos complementarios.
180 días	Se inician acciones judiciales por montos superiores a UF 50. Montos inferiores continúan en cobranza prejudicial.

*El día 20 de cada mes se realiza el proceso de cancelaciones masivas por pago de planillas, el cual da origen a la morosidad.

Cobranza Prejudicial de Créditos



El modelo de cobranza prejudicial procura segmentar y hacer más eficiente los procesos de cobro por parte de Caja Los Andes. Para esto, internamente, a través de recursos propios, Caja Los Andes gestiona la cobranza de sus afiliados a través de un “ejecutivo de normalización”.

El ejecutivo de normalización, es quien busca normalizar la deuda que los afiliados mantienen con Caja Los Andes a través de diferentes instrumentos de normalización, tales como el pago en efectivo, abonos, renegociaciones, reprogramaciones o convenios de pago. Para ello, los ejecutivos de normalización cuentan con distintas herramientas.

Respecto de la cartera de créditos correspondiente a deudores que no están afiliados a Caja Los Andes, ésta se encuentra externalizada a través en empresas proveedoras con *expertise* en la cobranza y con herramientas tecnológicas y de búsqueda de nuevos datos demográficos que nos permitan contactar al cliente y normalizar su deuda a través de las distintas herramientas disponibles. Las empresas externas no cuentan con atribución de recaudar, por lo que cada cliente contactado por ellas es derivado a las plataformas de atención al público por parte de Caja Los Andes.

La cartera se asigna mensualmente a través de distintas campañas que buscan para distintas segmentaciones por antigüedad o monto, y por objetivos diferenciados.

Cobranza Judicial del Crédito

Según lo establece la Circular N° 3225 de la SUSESO, es obligatorio iniciar la cobranza judicial de todos los créditos sociales cuya deuda sea mayor a UF 50 dentro de los seis meses de iniciada la morosidad. Caja Los Andes externaliza el 100% de los casos judicializados.

iii. Política de Deterioro de Cartera

Para el cálculo del deterioro de su cartera de crédito social, Caja Los Andes utiliza un modelo basado en la Circular N° 2.588 de la SUSESO, según el cual el deterioro es función directa del atraso que cada deudor presenta en sus pagos. El valor determinado contempla deteriorar: (i) desde los casos al día, calculados como un 1% y 0% (créditos al día para Activos y Pensionados, respectivamente) sobre el saldo de créditos vigentes con sus pagos al día; (ii) hasta el caso de deudores que han completado el sexto mes de mora. El deterioro alcanza al 100% del capital adeudado cuando la morosidad ha alcanzado 12 meses desde la cuota impaga más antigua y hasta el mes actual.

La tabla aplicada por Caja Los Andes de acuerdo a los índices de deterioro de cartera se muestra a continuación:

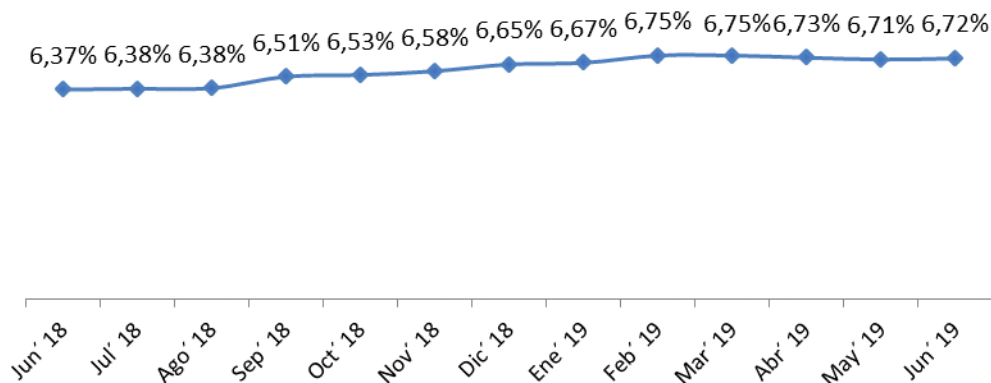
Factores por Categoría de Riesgo

Tramo Mora	Categorías	Factor Activo	Factor Pensionado
al día	A	1%	0%
1 - 30	B	10%	10%
31 - 60	C	16%	16%
61 - 90	D	25%	25%
91 - 120	E	33%	33%
121 - 150	F	38%	38%
151 - 180	G	42%	42%
181 - 365	H	50%	50%

El “Índice de Riesgo” corresponde al monto de provisiones del total de cartera vigente en mora hasta 1 año, como una proporción del stock de cartera vigente en mora menor a un año:

$$\text{Índice de Riesgo} = \frac{\text{Monto de Provisiones menor a un año}}{\text{Stock de Cartera morosa menor a un año}}$$

Índice de Riesgo
(%, al cierre de cada mes)



Fuente: Caja Los Andes

iv. Política de Reprogramaciones de Cobranzas

La reprogramación de cobranza constituye un acuerdo entre Caja Los Andes y el afiliado deudor de crédito social, que permite modificar alguna de las condiciones que rigen el servicio de alguna deuda del respectivo afiliado deudor.

La reprogramación de cobranza puede consistir en variaciones en la modalidad de pago del crédito, ya sea como extensiones del plazo original, y/o en variaciones en la tasa de interés pactada o en el mecanismo de amortización de la deuda o de todas las condiciones anteriores. Por ende, no constituye pago anticipado de la obligación primitiva, ni genera derecho a cobrar comisión como si se tratara del prepago efectivo del crédito.

La reprogramación no constituye una nueva operación de crédito que implique la emisión de otro pagaré ni la cobranza de los gastos asociados al otorgamiento de un nuevo crédito social. En caso que la tasa de interés sea modificada, ésta debe ser la más baja entre la vigente al momento de cursar la reprogramación y la de origen del crédito.

Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

Corrientes

Descripción del concepto	Moneda	30-06-2019			31-12-2018		
		Valor bruto M\$	Provisión incobrables M\$	Valor neto M\$	Valor bruto M\$	Provisión M\$	Valor neto M\$
Créditos Hipotecarios (neto)	Pesos	22.855.305	(364.618)	22.490.687	23.058.338	(408.728)	22.649.610
Deudores por venta de servicios a terceros	Pesos	30.859	(1.065)	29.794	197.366	(6.967)	190.399
Cuentas Por Cobrar Fondos Nacionales	Pesos	43.726.189	0	43.726.189	30.816.874	0	30.816.874
Deudores varios (neto)	Pesos	8.971.832	(40.106)	8.931.726	18.735.571	(211.887)	18.523.684
Cuenta corriente del personal	Pesos	4.459.581	0	4.459.581	11.055.068	0	11.055.068
I.V.A. crédito fiscal	Pesos	9.172.680	0	9.172.680	9.245.483	0	9.245.483
Documentos por cobrar (cheques a fecha)	Pesos	154.501	(31.513)	122.988	320.713	(15.428)	305.285
Documentos protestados por cobrar de crédito social	Pesos	533.566	(146.660)	386.906	481.118	(136.496)	344.622
Total		89.904.513	-583.962	89.320.551	93.910.531	-779.506	93.131.025

No Corrientes

Descripción del concepto	Moneda	30-06-2019			31-12-2018		
		Valor bruto M\$	Provisión M\$	Valor neto M\$	Valor bruto M\$	Provisión M\$	Valor neto M\$
Cuentas por cobrar arriendo	UF	2.988.527	0	2.988.527	2.952.379	0	2.952.379
Otras Cuentas por cobrar (L.P.)	Pesos	3.539.978	0	3.539.978	3.524.284	0	3.524.284
Total		6.528.505	0	6.528.505	6.476.663	0	6.476.663

Crédito social

Tramo Morosidad	Cartera No securitizada al 30 de junio de 2019					
	N° Clientes cartera no repactada	Monto cartera no repactada bruta M\$	N° Clientes cartera repactada	Monto cartera repactada bruta M\$	Deterioro de la cartera M\$	Total cartera neta M\$
Al día	845.138	1.263.557.524	29.266	47.738.552	(13.919.710)	1.297.376.366
de 01 a 30 días	40.075	50.487.625	4.595	8.590.295	(5.990.108)	53.087.812
de 31 a 60 días	29.845	34.714.535	4.156	7.983.922	(6.845.791)	35.852.666
de 61 a 90 días	20.785	22.130.518	3.493	6.860.222	(7.194.522)	21.796.218
de 91 a 120 días	16.674	18.079.565	3.070	6.202.218	(7.955.457)	16.326.326
de 121 a 150 días	14.805	16.378.327	2.993	5.904.529	(8.400.661)	13.882.195
de 151 a 180 días	12.855	14.497.303	2.894	5.864.774	(8.486.064)	11.876.013
de 181 a 210 días	10.517	11.395.325	4.728	10.744.764	(10.985.464)	11.154.625
de 211 a 250 días	10.612	11.620.839	1.873	3.691.117	(7.599.482)	7.712.474
más de 250 días	41.138	46.725.340	7.124	14.587.688	(30.245.509)	31.067.519
Total	1.042.444	1.489.586.901	64.192	118.168.081	(107.622.768)	1.500.132.214

Fuente: Caja Los Andes

a.2. Ahorro

La oferta de ahorro de Caja Los Andes abarca distintos tipos de planes, incluyendo ahorro de libre disponibilidad y para la vivienda, los cuales están dirigidos a afiliados y al público en general, permiten el descuento por planilla para su pago y una comisión por administración en función a la rentabilidad real obtenida en el periodo.

Estos ahorros hasta febrero de 2015 constituían los fondos para la vivienda Andes (renta fija) y CCAF Variable (mix fijo y variable) dependiendo de la cartera de instrumentos que conformaban la cartera de inversiones. La administración de dichos recursos era de responsabilidad de la Administradora de Fondos para la Vivienda Cámara Chilena de la Construcción de acuerdo a las facultades que otorgaba la Ley N° 19.281.

En consideración a los cambios que introdujo la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, publicada el 7 de enero de 2014, los recursos depositados en las cuentas de ahorro deberán invertirse en cuotas de fondos mutuos y/o fondos de inversión fiscalizados por la CMF y cuya administración le compete a una Administradora General de Fondos. Caja Los Andes, a través de un proceso de licitación,

suscribió con Banco Estado S.A. Administradora General de Fondos un contrato en el cual se obligó a Banco Estado S.A. Administradora General de Fondos a generar dos fondos mutuos de similares características de inversión a los fondos para la vivienda existentes.

Cuentas de Ahorro por tipo de Fondo últimos 3 meses al 30 de junio 2019

Fondo M/L Plazo

	2019-06			2019-05			2019-04		
	N° de cuentas	Saldo Acum. en pesos	Saldo Prom. en pesos	N° de cuentas	Saldo Acum. en pesos	Saldo Prom. en pesos	N° de cuentas	Saldo Acum. en pesos	Saldo Prom. en pesos
Ahorro	251.985	136.390.294.525	541.264	253.356	134.675.387.513	531.566	254.769	133.317.204.144	523.287
Contrato Leasing	1.675	10.955.638.080	6.540.679	1.676	10.969.880.249	6.545.275	1.678	11.005.180.279	6.558.510
Recaudacion Directa	1.212	24.085	20	1.211	23.893	20	1.209	23.687	20
Subsidio	95.308	30.656.279.710	321.655	95.460	30.370.769.654	318.152	95.827	30.180.778.941	314.951
Total:	350.180	178.002.236.400	508.316	351.703	176.016.061.309	500.468	353.483	174.503.187.051	493.668

Fondo Balanceado

	2019-06			2019-05			2019-04		
	N° de cuentas	Saldo Acum. en pesos	Saldo Prom. en pesos	N° de cuentas	Saldo Acum. en pesos	Saldo Prom. en pesos	N° de cuentas	Saldo Acum. en pesos	Saldo Prom. en pesos
Ahorro	4.989	5.271.409.610	1.056.606	4.973	5.178.578.015	1.041.339	4.983	5.302.905.797	1.064.199
Subsidio	1.206	305.128.761	253.009	1.190	301.701.246	253.530	1.178	299.029.116	253.845
Total:	6.195	5.576.538.371	900.168	6.163	5.480.279.261	889.223	6.161	5.601.934.913	909.257

Fuente: Caja Los Andes

a.3. Seguros

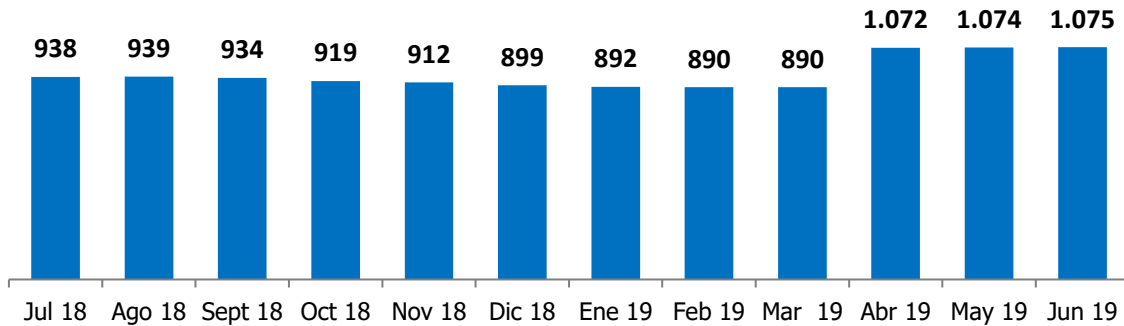
De modo adicional al seguro de desgravamen para crédito social, y con el objetivo de apoyar a sus afiliados en diversas contingencias, Caja Los Andes establece convenios con compañías de seguros que desarrollan productos específicos para responder a las necesidades de protección de la familia, el hogar y el trabajo de los afiliados a Caja Los Andes. Estos planes de seguros, en general, se ofrecen a un bajo costo mensual, actuando Caja Los Andes como recaudador de las primas mensuales comprometidas.

Estos seguros son:

- Seguro de Vida Joven:** Otorga una indemnización en dinero ante el fallecimiento accidental del asegurado y por invalidez accidental del mismo. Además, lo apoya en los gastos que pueda tener por causa de un accidente, entregando una indemnización diaria por hospitalización y reembolso de gastos médicos.
- Seguro de Vida Familiar Full:** Entrega una indemnización en dinero ante el fallecimiento e invalidez accidental del asegurado, enfermedades graves del titular y sus cargas; y aporta, en caso de tener hijos (con condición de cargas legales), un monto adicional por cada hijo, que se encuentren estudiando. Además, apoya en los gastos que puedan tener los afiliados por causa de un accidente, entregando una indemnización diaria por hospitalización y reembolso de gastos médicos.
- Seguro de Vida Pensionado Full:** Cubre los pensionados de Caja Los Andes ante eventualidades de muerte accidental o gastos médicos derivados de accidentes. Además, incluye servicio telefónico, sin costo adicional, que ofrece orientación médica las 24 horas del día y los 365 días del año, entre otras asistencias.

- (d) **Seguro de Vida Social:** Protegemos a los afiliados de Caja Los Andes que se encuentren en situación más vulnerable. Posee cobertura por muerte accidental a un bajo costo mensual.
- (e) **Seguro Hogar Protegido Full:** Este seguro que resguarda el hogar ante incendio, robo y sismo, tiene por finalidad ayudar a preservar el patrimonio y la tranquilidad familiar. Además, cuenta con asistencias domiciliarias de cerrajería, plomería, electricidad y vidriería.
- (f) **Seguro de Cesantía Crédito:** Este seguro cubre a afiliados de Caja Los Andes que sean trabajadores beneficiarios de un crédito social, y que enfrenten la situación de cesantía tendrán la cobertura de hasta 3 cuotas de éste. Además, incluye asistencia para la reintegración laboral del afiliado.
- (g) **Seguro de Cesantía Libre Disposición:** En caso de cesantía involuntaria o incapacidad temporal, los afiliados a Caja Los Andes pueden recibir hasta 3 pagos mensuales de libre disposición. Además, incluye asistencia web en caso de siniestro y entrevista psicológica presencial y privada con un especialista
- (h) **Seguro Bolso Protegido Pensionado:** Se procura resguardar a los pensionados de Caja Los Andes, ante hechos desafortunados, como el robo con violencia. Este seguro cubre pertenencias, gastos médicos y apoyo legal asociado a este evento.
- (i) **Seguro Automotriz Pérdida Total:** Este seguro cubre al afiliado ante la pérdida total o robo de su vehículo, aún si está siendo manejado por un tercero autorizado. Además, cuenta con útiles asistencias en caso de imprevistos.
- (j) **Seguro Oncológico:** Este seguro entrega un monto en dinero de libre disposición, en caso de recibir un diagnóstico médico de Cáncer primario como por ejemplo el Cáncer de Pulmón, Cáncer de Estómago, el Cáncer de Mama, Cáncer de Cuello Uterino, entre otros.

Evolución Número de Pólizas de Seguro Vigentes al 30 de junio 2019
(Miles de pólizas)



Fuente: Caja Los Andes

No se incluye seguros de desgravamen

Prestaciones y Beneficios Sociales

b.1. Prestaciones Legales

Caja Los Andes administra por cuenta del Estado los recursos que se destinan al pago de asignaciones familiares, subsidio de cesantía y subsidio por incapacidad laboral y por reposo maternal.

Entre estas prestaciones se encuentran las siguientes:

1. Asignación familiar;
2. Subsidio de cesantía; y
3. Subsidio por incapacidad laboral y reposo maternal.

b.2. Prestaciones Adicionales

Las prestaciones adicionales son beneficios previsionales otorgados voluntariamente que no se encuentren considerados en otras prestaciones que administre Caja Los Andes. Están orientadas a cubrir necesidades específicas que enfrentan las familias, como matrimonio, nacimiento, escolaridad y fallecimiento. Asimismo, contempla actividades de orden educacional, cultural, deportivo, recreativo, artístico u otras de carácter social.

Educación, Cultura y Extensión

Caja los Andes ha establecido estímulos, herramientas y convenios, con el objeto de mejorar el acceso a la educación a través de condiciones preferentes.

Salud y Deporte

Caja Los Andes ha desarrollado distintas alternativas que para facilitar un mejor acceso a servicios de salud, tales como atenciones médicas y dentales, adquisición de medicamentos, planes de prevención e inmunización, que constituyen programas de beneficios exclusivos para pensionados. Todos ellos se otorgan a través de una extensa red de cobertura conformada por prestadores de salud en convenio en todo el país.

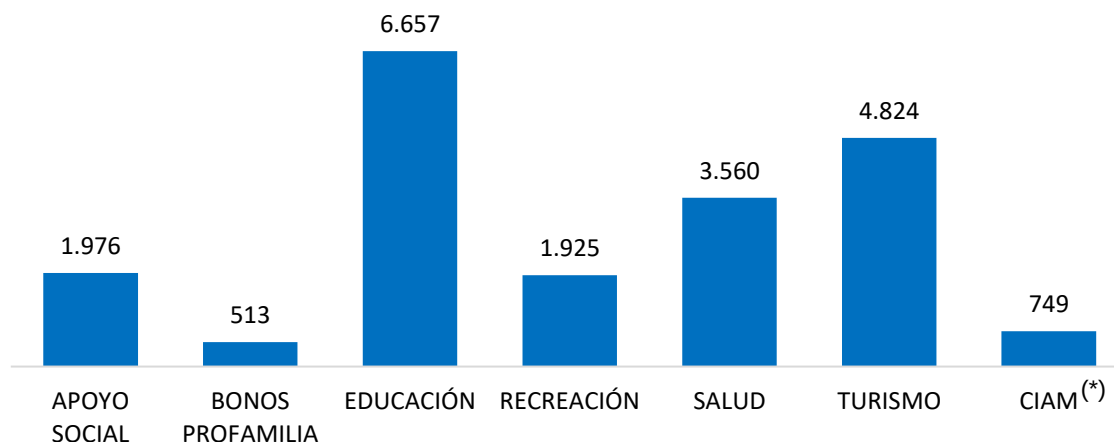
Además, Caja los Andes ha desarrollado un programa de actividades para incentivar la práctica del deporte entre sus afiliados y su grupo familiar, cuyo principal objetivo es prevenir el sedentarismo y el estrés. Para ello, ha dispuesto la instalación de gimnasios totalmente equipados y de uso libre para sus pensionados en diversos lugares del país.

Turismo Social, Viajes y Tiempo Libre

Se trata de una actividad desarrollada fuertemente durante la última década, expandiendo el número de centros campestres de que dispone Caja Los Andes y mejorando su calidad. Busca satisfacer la demanda por recreación de los afiliados activos y pensionados de Caja Los Andes. Su objetivo financiero es mantener en equilibrio los ingresos y gastos de la operación, dejando un margen para mantención y reparación de los mismos.

A junio de 2019, Caja Los Andes ha entregado un monto de \$20.204 millones en beneficios a sus afiliados, cuyo desglose por ámbito de acción se presenta en el siguiente gráfico:

Entrega de Beneficios Sociales al 30 de junio 2019
(Millones de pesos)



Fuente: Caja Los Andes

(*) Centro Integral del Adulto Mayor

b.3. Prestaciones Complementarias

Son prestaciones a las que adscriben los afiliados de Caja Los Andes en forma voluntaria, y se establecen por medio de convenios con los empleadores afiliados. También pueden adherirse a estas prestaciones los sindicatos a que pertenezcan los trabajadores afiliados. Los planes de beneficios que las Cajas pueden ofrecer al amparo de este régimen, consideran -en general- cobertura de carácter social (salud, educación, vivienda y emergencias de distinta naturaleza).

En octubre de 2012 la SUSESO dictó una nueva normativa para este régimen, la cual define nuevas condiciones que las cajas de compensación deben considerar para la definición de los productos que operan bajo esta modalidad.

2.3.2 Cobertura y Ubicaciones

Caja Los Andes cuenta con una amplia red de sucursales y puntos de contacto, que le permiten estar presente en diversos lugares de Chile para responder a los requerimientos de sus clientes. Esta red consta de distintos tipos de centros de atención para afiliados y pensionados, incluyendo centros móviles para atender adherentes ubicados en puntos remotos.

2.3.3. Filiales y Coligadas

Caja Los Andes participa en la propiedad de las siguientes sociedades:

AFBR CajaLosAndes S.A. (filial)

Sociedad cuyo objeto exclusivo es la recaudación de los aportes definidos en el art. 11° de la Ley N°19.882 y el art. 5° de la Ley N°19.998, la administración del Fondo para la Bonificación por Retiro, la inversión de los recursos de éste y los giros que se dispongan en conformidad a dichas leyes. La administración de este fondo fue traspasado a la Tesorería General de la República

Participación de Caja Los Andes en el capital 99,00%

AFV C.Ch.C. S.A. (filial en proceso de liquidación)

Sociedad cuyo objetivo exclusivo es la administración del Fondo para la Vivienda de acuerdo a lo establecido por la Ley N°19.281.

Participación de Caja Los Andes en el capital 94,00%

Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. (filial)		
Sociedad de apoyo al giro cuyo objetivo es la emisión y puesta en circulación de medios de pago con provisión de fondos, y la realización de todas las actividades y operaciones complementarias que autorice la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras a las entidades no bancarias, de acuerdo a lo establecido en la Ley 20.950 que rige a las Sociedades Anónimas especiales.	Participación de Caja Los Andes en el capital	99,9%
i-Certifica S.A. (coligada en proceso de liquidación)		
Sociedad cuyo objeto es la certificación del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de empresas contratistas y subcontratistas, al tenor de lo dispuesto en la Ley N°20.123 que regula el “Régimen de Subcontratación, el Funcionamiento de las Empresas de Servicios Transitorios y el Contrato de Trabajo de Servicios Transitorios”.	Participación de Caja Los Andes en el capital	34,00%

Con fecha 30 de noviembre de 2016, Caja Los Andes vendió su participación en Medipass S.A.

2.3.4 Propiedad y Administración

Caja Los Andes es una corporación de derecho privado, sin fines de lucro, creada y controlada por la Cámara Chilena de la Construcción A.G. (“CChC”) y forma parte de la “red social” de la CChC (la “Red Social CChC”). La Red Social CChC está compuesta por 13 entidades que cubren las áreas de salud, educación y capacitación, entre otras. Algunas de las entidades pertenecientes a la Red Social CChC son: Mutual de Seguridad, Coprin, Construye Cultura, Fundación Social, Escuela Tecnológica de la Construcción, Pro Andes y Caja Los Andes.

El Directorio de Caja Los Andes está compuesto por siete miembros, que duran tres años en sus cargos y pueden ser reelegidos. Tres directores son elegidos por los trabajadores de empresas adherentes, mediante votación de delegados por empresa. Los otros cuatro miembros son designados por la organización fundadora, la Cámara Chilena de la Construcción A.G.

La injerencia de la Cámara Chilena de la Construcción en la designación de la mayoría de los integrantes del Directorio le ha permitido a Caja Los Andes contar con un “controlador”, al que no se le reparten dividendos, pero que vela por la estabilidad de la institución y evita la generación de conflictos de agencia.

En el mes de julio de 2017, se realizó la elección de los Directores laborales mediante un proceso de votación mediante representantes de las empresas afiliadas a Caja Los Andes. A su vez don Javier Darraidou Diaz, luego de dos periodos como presidente deja la misma, asumiendo en su reemplazo como Director don Italo Ozzano Cabezón. El Directorio asumió sus funciones el 1 de agosto de 2017 y tiene vigencia por tres años. En esa misma ocasión, asumió la presidencia del Directorio don Daniel Hurtado Parot, quien ostenta el cargo en la actualidad.

El actual Directorio de Caja los Andes se encuentra conformado de la siguiente manera:

DIRECTORIO

Presidente	Daniel Hurtado Parot. –Constructor Civil* - 7.010.350-8
Vicepresidente	Gastón Escala Aguirre. –Ingeniero Civil** - 6.539.200-3
Directores	Ítalo Ozzano Cabezón. –Ingeniero Civil - 9.082.624-7
	Rodrigo Muñoz Vivaldi. –Ingeniero Civil - 6.721.632-6
	Leontina Concha Pereira. –Ing. Comercial - 7.620.510-8
	Guido Acuña García. –Ingeniero Eléctrico - 6.103.791-8
	Daniel Ramos Palma. –Contador Auditor - 13.777.965-K

* Past President C.Ch.C.periodo 2012-2013

** Past President C.Ch.C. período 2011-2012

Representante

De los Trabajadores Juan Contreras M. - Contador Auditor

La administración de Caja Los Andes corresponde al Directorio, siendo coordinada su acción por el Gerente General, quien dirige y coordina nueve gerencias funcionales, las cuales a junio de 2019 son: Personas y Comunicaciones, Administración y Finanzas, Beneficios Sociales, Productos y Servicios Financieros, Operación de Canales RM y Regiones, Operaciones y Tecnología, Transformación y Experiencia, más dos áreas de staff, que son Fiscalía y Contraloría, las que dependen directamente del Directorio.

Gerentes	Cargo/profesión
Nelson Rojas M.	Gerente General. Ingeniero Comercial y Contador Auditor
Andrés Medina H.	Fiscal. Abogado
Hernán Vergara V.	Contralor. Contador Auditor
Paola Visintini V.	Gerente de Personas y Comunicaciones. Psicóloga
Andrea Álvarez M.	Gerente Corporativo de Administración y Finanzas. Ingeniero Comercial
Fernando Araya R.	Gerente de Beneficios Sociales y Productos Financieros. Ingeniero Comercial

Jaime Leonart T.	Gerente de Riesgo. Ingeniero Comercial
Roberto Carter S.	Gerente de Operación de Canales RM. Ingeniero Comercial
Francisco Zañartu	Gerente de Operación de Canales Regiones. Ingeniero Comercial
Alejandra Quijada C.	Gerente de Operaciones y Tecnología. Ingeniero Ejec. Comercio Exterior
Marie Auteroche	Gerente de Transformación y Experiencia. Ingeniero Comercial

2.3.5 Factores de riesgo.

Las actividades de Caja Los Andes están expuestas a diversos riesgos que pueden generar impacto en sus resultados financieros, según se menciona a continuación:

a) Riesgo operacional

CCAF Los Andes define Riesgo Operacional como aquel “riesgo de pérdida debido a la inadecuación o a la falla de los procesos, del personal y de los sistemas internos y/o controles internos aplicables o bien a causa de acontecimientos externos” (Circular N°2.821, pág. 2, SUSESO).

Objetivos de la Gestión del Riesgo Operacional

Caja Los Andes tiene los siguientes objetivos para la gestión del riesgo operacional:

- Aumentar la probabilidad de cumplir los objetivos de los proyectos y procesos de negocio/apoyo de Caja Los Andes, mediante la anticipación y gestión de los riesgos operacionales que puedan afectar negativamente esos objetivos.
- Disminuir las pérdidas por riesgo operacional, mediante la gestión de los eventos de pérdida que hayan ocurrido y la prevención de nuevos eventos.
- Mejorar los perfiles de riesgos de los procesos de negocio/apoyo, mediante la aplicación de medidas de tratamiento del riesgo y el monitoreo de la efectividad de los controles a través de indicadores de riesgo y pruebas.
- Proteger los activos de información y asegurar su disponibilidad, integridad y confidencialidad.
- Aumentar la capacidad de la organización de recuperarse ante eventos que interrumpan sus operaciones, de manera de poder continuar entregando sus productos y servicios a niveles mínimos aceptables predefinidos.
- Establecer una cultura de gestión de riesgo operacional al interior de Caja Los Andes con un fuerte foco en la prevención y la participación de todo el personal.

Pilares de Gestión

La gestión de riesgo operacional en CCAF Los Andes incluye 7 pilares claves:

- Gestión de riesgos: es el proceso de gestión del riesgo operacional a los procesos críticos de Caja Los Andes, a la aprobación de nuevas operaciones, productos y servicios, a los proyectos que tengan impacto en las operaciones, y a los servicios tercerizados.
- Gestión de pérdidas: es el proceso de detectar, registrar, analizar y mitigar los eventos operacionales con consecuencia de pérdida económica para Caja Los Andes.
- Gestión de indicadores de riesgo: es el proceso de monitorear el perfil de riesgo de Caja Los Andes mediante la medición constante de indicadores, con el fin de levantar alertas tempranas ante aumentos indeseables en el riesgo y actuar oportunamente para prevenir pérdidas.
- Gestión de continuidad del negocio: es la aplicación de políticas, procesos y procedimientos para identificar impactos potenciales que pueden amenazar la continuidad operacional de Caja Los Andes y proveer respuestas eficaces y eficientes para salvaguardar los intereses de los afiliados, clientes y las demás partes interesadas.
- Gestión de la seguridad de la información y ciberseguridad: es la aplicación de políticas, procesos y procedimientos para proteger los activos de información, gestionando el riesgo de forma oportuna de manera de garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad. También incluye la gestión de riesgos tecnológicos y la gestión de ciberseguridad.
- Gestión de actividades tercerizadas: es la aplicación de políticas y procedimientos al proceso de selección, contratación y seguimiento de los proveedores de servicios externalizados, con el fin de mantener una sólida administración de los riesgos a los que Caja los Andes se encuentra expuesta producto del incumplimiento o bien de una defectuosa, incompleta o inadecuada prestación de los servicios contratados.
- Gestión de excelencia operacional: es el foco en la mejora continua de los procesos de la organización mediante una gestión efectiva de reducción de pérdidas operacionales y mitigación de riesgos y sus causas, demostrando con ello el valor agregado de la gestión del riesgo operacional.

Sistema de Control Interno

Caja Los Andes adopta la definición de Sistema de Control Interno propuesta por la Superintendencia de Seguridad Social en su Circular N° 3220, la cual lo define como:

“Un proceso efectuado por los diferentes estamentos de una caja de compensación de asignación familiar, tales como el Directorio, la Alta Administración y el Personal de la Institución, diseñado con el objetivo de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos de la Organización, contemplando al menos las siguientes categorías:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones.
- Adhesión a las políticas aprobadas por el Directorio.
- Confiabilidad de la información relevante para la toma de decisiones.
- Cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que sean aplicables.

De este modo, el Sistema de Control Interno de Caja Los Andes concentra sus esfuerzos en proporcionar un grado de seguridad razonable a tres categorías de objetivos dentro de la Organización: Objetivos Operacionales, Objetivos de Información, y Objetivos de Cumplimiento, los cuales en su conjunto apoyen al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por Caja Los Andes en cada período.

Sistema de Control Interno de Caja Los Andes se encuentra estructurado por 3 elementos fundamentales:

1. Objetivos del Sistema de Control Interno.
2. Componentes y Principios de Control Interno.
3. Modelo de Tres Líneas de Defensa.

Estos tres elementos constituyen la estructura del Sistema de Control Interno en Caja Los Andes, a través del cual la Organización busca gestionar adecuadamente las actividades necesarias para el cumplimiento de sus objetivos con foco en el aumento de la eficiencia en las operaciones (objetivos operativos), la mejora en la calidad de la información (objetivos de información) y el cumplimiento de las obligaciones normativas (objetivos de cumplimiento), actividades y objetivos que son operados en su conjunto por todos los Colaboradores de Caja Los Andes, los cuales el Sistema de Control Interno organiza bajo el esquema del Modelo de Tres Líneas de Defensa, en función al rol que cada Colaborador cumple con el resguardo y cumplimiento de los objetivos de la Organización.

b) Riesgo de mercado

Debido a la naturaleza de las operaciones y a que no posee activos ni pasivos en moneda extranjera, Caja Los Andes está expuesta sólo a riesgos de mercado provenientes de eventuales variaciones en las tasas de interés.

La medición estándar del riesgo de mercado se calcula asignando los flujos correspondientes a las posiciones registradas en el activo y en el pasivo en catorce bandas temporales (desde 1 mes hasta 20 años). Con lo anterior, se busca medir la exposición al riesgo de tasas del libro de caja, considerando tanto su impacto a corto como a largo plazo. Dada la estructura de los activos financieros de Caja Los Andes, la mayor concentración de activos y pasivos sujetos a riesgo de mercado se encuentra en el segmento de hasta 5 años, con cifras muy inferiores en los segmentos superiores.

La exposición al riesgo de mercado se informa quincenalmente a la SUSESO, habiéndose mantenido sistemáticamente dentro de los límites definidos, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Exposición por riesgo de mercado comparado junio 2019 – marzo 2019:

	Al 30 de junio de 2019			Al 31 de marzo de 2019		
	Exposición de corto plazo	Exposición de largo plazo	Exposición total	Exposición de corto plazo	Exposición de largo plazo	Exposición total
Monto M\$	12.155.584	45.299.765	57.455.349	11.798.629	45.052.575	56.851.204
%	17,29%	5,88%	23,17%	17,14%	5,92%	23,06%

- **Inflación**

Los créditos otorgados con una tasa de interés nominal y que son financiados con patrimonio propio por Caja Los Andes, tienen como costo de capital la tasa de inflación del respectivo mes. En este sentido, aumentos inesperados de inflación son un factor de riesgo que puede reducir las utilidades en el período en que ello ocurra. Del mismo modo, tasas reducidas y no esperadas de inflación, impactan positivamente al generar excedentes extraordinarios.

- **Ciclos Económicos**

En la medida que la actividad económica decae y disminuye, el empleo y los salarios tienen similar comportamiento, aumentando la probabilidad de liquidación o insolvencia de empresas afiliadas, se pueden producir incrementos de los incobrables que, en la medida que sean de largo plazo, pueden afectar los resultados del crédito. Asimismo, caídas en la actividad pueden afectar el volumen de ventas en recreación y turismo, en venta de servicios y en colocaciones de créditos, entre otros.

Si se mantiene la desaceleración de la actividad económica, se podría producir una mayor tasa de desempleo y/o creación de empleo con niveles de remuneración bastante inferiores a los actuales; ambos hechos generarían una mayor tasa de morosidad. Sin embargo, la cartera de colocaciones de Caja Los Andes presenta un adecuado nivel de diversificación en los distintos sectores económicos. De hecho, en sectores como la construcción y la minería, Caja Los Andes posee sólo un 7% del stock en estos segmentos, cifra que se compensa al considerar sectores donde la rotación es inferior tales como los trabajadores del sector público y el segmento pensionados, en los cuales Caja Los Andes tiene un 26% de su stock de colocaciones.

- **Aumentos de la Tasa de Interés del Mercado**

Un eventual aumento de tasas de interés de mercado puede afectar el costo de endeudamiento y, con ello, el margen de ganancias en el sistema de créditos de Caja Los Andes.

c) Riesgo de liquidez

Caja Los Andes, ajusta su riesgo de liquidez a partir del modelo estándar definido por la SUSESO, en la Circular N° 2502 de fecha 31 de diciembre de 2008 y sus modificaciones posteriores, debiendo cumplir con un descalce máximo para cinco bandas temporales (15, 30, 90, 180 y hasta 365 días).

La determinación del riesgo de liquidez aplica el concepto de “Brecha de Liquidez”, que corresponde a la diferencia entre el flujo total de operaciones activas y el flujo total de operaciones pasivas para cada banda de tiempo previamente definida. Si la diferencia es negativa, el valor absoluto de este monto no podrá exceder un cierto porcentaje del valor del Fondo Social de Caja Los Andes.

En el caso de exposición al riesgo de liquidez, éste se informa quincenalmente a la SUSESO.

Exposición al riesgo de liquidez comparado junio 2019 – junio 2018 en M\$:

Período	hasta 15 días	hasta 30 días	hasta 90 días	hasta 180 días	hasta 360 días
30-06-2019	(37.282.394)	(46.771.855)	(62.466.187)	(109.616.693)	(130.019.924)
31-03-2019	(79.602.338)	(80.922.515)	(86.741.781)	(59.269.275)	(115.024.898)
31-12-2018	(84.993.952)	(78.979.586)	(92.866.688)	(92.572.418)	(61.184.264)
30-09-2018	(34.047.143)	(43.230.705)	(77.800.284)	(75.724.598)	(2.712.353)
30-06-2018	(60.588.931)	(67.135.397)	(89.399.917)	(114.213.998)	(79.149.895)
Límite permitido de la banda 2019	75.252.224	188.130.561	376.261.122	564.391.683	752.522.245

Fuente: Caja Los Andes

d) Riesgo de crédito

El riesgo correspondiente a la cartera de créditos sociales es el más importante que debe controlar Caja Los Andes, relacionado al pago de los créditos otorgados a trabajadores afiliados y pensionados, por la probabilidad de incumplimiento de la obligación de la contraparte, afectando los flujos y resultados en un periodo determinado. Caja Los Andes ha definido el riesgo de crédito como el no pago o incumplimiento de una contraparte y que implique una pérdida al valor presente.

Es responsabilidad del Directorio de Caja Los Andes contar con políticas y procedimientos para evaluar el riesgo de crédito de su cartera de colocaciones acordes con el tamaño, naturaleza y complejidad de ésta, que aseguren mantener un nivel de provisiones suficiente para sustentar pérdidas atribuibles a deterioros incurridos en esa cartera.

Medición y límites del riesgo de crédito

Caja Los Andes cuenta con políticas de créditos aprobadas por el Directorio que permiten administrar el riesgo en forma adecuada a las características del negocio.

Las políticas existentes en cuanto al cálculo de provisiones por riesgo de crédito, tratamiento de cartera deteriorada y administración del riesgo de crédito consideran procedimientos establecidos por políticas internas de Caja Los Andes, así como la normativa vigente de la SUSESO (Circular 2.588).

En las políticas internas, los criterios de ordenamiento de los diferentes niveles de riesgo, están segmentados entre trabajadores y empresas, y consideran principalmente los siguientes aspectos:

- Modelo *Score* de Clasificación, que considera las 6 principales variables que determinan el riesgo persona en Caja Los Andes. Este *score* está inmerso en un flujo.
- La clasificación Riesgo Empresas es realizada mediante los siguientes parámetros:
 - Informes comerciales (revisión cada 6 meses), incluyendo la revisión al ingreso de empresas nuevas afiliadas
 - Actividad Económica
 - Antigüedad en Caja Los Andes (fecha de afiliación)
 - Número de trabajadores
 - Índice de morosidad
 - Índice de rotación
 - Índice de deterioro
 - Mora cotizaciones y/o Planilla de crédito Caja Los Andes
 - Experiencia crediticia en Caja Los Andes

Riesgo Trabajador-Pensionado:

- Contrato-liquidación de sueldo
- Pensión
- Antigüedad laboral
- Renta o pensión promedio
- Empresa

El riesgo se mide sobre la base de la pérdida esperada. Mensualmente se registran provisiones con cargo a resultado por créditos incobrables.

El cuadro siguiente contiene información acerca del deterioro de la cartera de créditos de consumo, entendida como la exposición máxima al riesgo de Caja Los Andes. Entendemos que se trata de la exposición máxima, dado que no existen garantías constituidas a favor de Caja Los Andes para caucionar sus operaciones y mitigar el riesgo crédito. Sólo tienen garantías a favor de Caja Los Andes los créditos hipotecarios, los cuales representan un 1,48% del total de la cartera.

Categoría de provisión	30 de junio de 2019						31 de diciembre de 2018					
	Trabajadores			Pensionados		Total provisión (M\$)	Trabajadores			Pensionados		Total provisión (M\$)
	%	Total provisión (M\$)	Provisión idiosincrática (M\$)	%	Total provisión (M\$)		%	Total provisión (M\$)	Provisión idiosincrática (M\$)	%	Total provisión (M\$)	
A	0,93%	13.918.881	13.510	0,00%	0	13.918.881	0,95%	13.538.544	11.751	0,00%	0	13.538.544
B	0,40%	5.905.885	7.323	0,08%	80.733	5.986.618	0,38%	5.407.684	3.536	0,07%	73.276	5.480.960
C	0,45%	6.777.798	8.044	0,06%	63.298	6.841.096	0,38%	5.375.655	3.936	0,08%	84.054	5.459.709
D	0,48%	7.131.285	8.779	0,06%	58.469	7.189.754	0,47%	6.712.750	5.966	0,07%	68.491	6.781.241
E	0,53%	7.888.475	9.337	0,06%	59.681	7.948.156	0,54%	7.675.466	7.197	0,07%	74.266	7.749.732
F	0,56%	8.328.109	8.942	0,06%	64.679	8.392.788	0,55%	7.908.040	7.962	0,06%	62.679	7.970.719
G	0,56%	8.395.941	7.198	0,08%	79.872	8.475.813	0,58%	8.250.467	7.685	0,06%	60.037	8.310.504
H	3,23%	48.312.876	38.871	0,36%	373.960	48.686.836	3,24%	46.251.287	31.491	0,25%	262.257	46.513.544
Total	7,14%	106.659.250	102.004	0,76%	780.692	107.439.942	7,09%	101.119.893	79.524	0,66%	685.060	101.804.953

Fuente: Caja Los Andes

e) Riesgo de capital

El patrimonio de una caja de compensación está formado por el resultado de la suma de los siguientes factores: (a) Fondo Social, que corresponde a los recursos netos de Caja Los Andes formados a través del tiempo; (b) Reserva de Revalorización del Fondo Social; y (c) Excedente (déficit) del ejercicio.

Los factores de riesgo del capital provienen de elementos que ya han sido considerados en lo que se refiere al riesgo de crédito y de liquidez, puesto que el principal factor de pérdida patrimonial de Caja Los Andes proviene de la generación de déficit sostenido en sus operaciones o en un incremento del deterioro de la cartera que lleve a la pérdida total del patrimonio. Este elemento se controla mediante pruebas de resistencia, una de las cuales considera un escenario de incremento de la morosidad extremo, pese a lo cual se mantiene el cumplimiento normativo tanto para el capital normativo como para las brechas de liquidez.

La política de reparto de los excedentes del ejercicio como beneficios sociales considera destinar hasta un 65% a otorgar beneficios a los afiliados.

Requerimientos de Capital:

La actual normativa aplicable a las cajas de compensación ha establecido que su capital mínimo ajustado por riesgos debe ser de 16%. La expresión de esta condición es la siguiente:

$$\frac{\text{Fondo Social}}{\text{Activos Netos de Provisiones Ponderados por Riesgo}} \geq 16\%$$

La determinación de los activos ponderados por riesgo se hace separando los activos de Caja Los Andes en cinco categorías según su nivel de riesgo. Para calcular la ponderación aplicable se usa la siguiente tabla de factores:

Categoría	1	2	3	4	5
Factor de ajuste	0%	10%	20%	60%	100%

Los cálculos para Caja Los Andes arrojan el siguiente cuadro:

Prueba de Suficiencia de Capital					
Prueba de Suficiencia de Capital	30-06-2018	30-09-2018	31-12-2018	31-03-2018	31-06-2019
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Total activos sujetos a riesgo de crédito	1.560.383.928	1.551.300.199	1.622.802.638	1.619.485.366	1.659.502.342
Total de Activos	1.738.363.630	1.729.682.034	1.802.243.661	1.816.585.148	1.856.404.525
Patrimonio Caja los Andes	735.189.357	742.562.581	752.533.626	764.711.867	775.113.450
TOTAL ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO	1.482.705.300	1.513.034.159	1.536.225.953	1.551.634.805	1.599.297.155
Total de activos ponderados a riesgo de crédito	49,6%	49,1%	49,0%	49,3%	48,5%
Limite permitido en %	16,0%	16,0%	16,0%	16,0%	16,0%

Fuente: Caja Los Andes

Es decir, el índice de Caja Los Andes es más de tres veces el límite normativo.

f) Riesgo regulatorio

Los cambios en la regulación pueden afectar las características de la operación de Caja Los Andes, como por ejemplo: topes máximos a deducir del ingreso del afiliado, la eliminación o restricción de la actual facultad de descontar por planilla los pagos de cuotas de crédito a sus afiliados, y cambios en la política de gestión de riesgos, entre otros, las cuales podrían incidir negativamente en sus resultados y/o flujos de caja.

Uno de los aspectos a considerar son los Dictámenes de la Dirección del Trabajo. Al respecto, con fecha 7 de agosto de 2014 se estableció que para todo trabajador que al término de su relación laboral, mantenga vigente un crédito con una caja de compensación, ese trabajador deberá, al momento de ratificar el finiquito, autorizar expresamente cualquier descuento destinado al pago de tales obligaciones crediticias. Con anterioridad a este dictamen, la empresa se encontraba autorizada a descontar del finiquito, la deuda vigente con una caja de compensación sin el consentimiento del trabajador.

2.3.6 Políticas de Inversión y Financiamiento

Caja Los Andes ha mantenido durante la última década una política de financiamiento basada en la generación de excedentes, la obtención de créditos en el sistema financiero (en la forma de empréstitos, de operaciones de leasing y *leaseback* sobre activos) y la emisión de bonos corporativos.

Al ser Caja Los Andes una corporación de derecho privado sin fines de lucro, no distribuye utilidades. En tal sentido, el Directorio, en sesión extraordinaria N° 920, de fecha 9 de mayo de 2011, acordó incrementar el porcentaje de los excedentes anuales de Caja Los Andes destinados a beneficio de los afiliados desde un 30%, vigente hasta el año 2011, a un máximo de 65% a contar del año 2012. El saldo de los excedentes se destina a incrementar el Fondo Social de Caja Los Andes, con el fin de generar recursos para crédito social e inversión en infraestructura física y tecnológica.

En el mes de noviembre de 2013, el Directorio aprobó la política de inversión y financiamiento, en la cual se definieron los principios generales de inversión; los límites máximos de inversión por emisor y tipo de instrumento e intermediario; las fuentes de

financiamiento y sus respectivos límites; el límite máximo de endeudamiento y la exigencia de capital mínimo según nivel de riesgo.

Con fecha 1° de octubre de 2015, la Superintendencia de Seguridad Social emitió la Circular N°3.156, la cual modifica las opciones de financiamiento del crédito social. Esta tiene como finalidad regular el financiamiento mediante venta de cartera con pacto de retroventa y eliminar que las CCAF realicen ventas de pagarés puras y simples. Conforme se señala en dicha circular las mencionadas instrucciones no aplican en el caso que el financiamiento se realice a partir de recursos provenientes de la securitización de pagarés de crédito social, de la emisión de efectos de comercio y de la emisión de bonos corporativos. Esta circular fija antecedentes a ser entregados a la Superintendencia para la autorización tales como; acuerdo de Directorio, detalle de las operaciones, informe que evalúe antecedentes técnicos y económicos, viabilidad financiera, capacidad para cumplir las cláusulas de resguardo de los contratos entre otros. En ningún caso las Cajas podrán comprometer en este tipo de operaciones más del 20% de su cartera de créditos sociales, por cada inversionista de dicho instrumento financiero. El límite máximo global para el total de estas operaciones no podrá superar el 50% del saldo insoluto de su cartera de créditos sociales vigentes. Excepcionalmente, la SUSESO podrá autorizar un límite global mayor, que en modo alguno podrá superar el 80% de la cartera de créditos sociales vigentes.

Históricamente, Caja Los Andes ha emitido bonos con cargo a seis líneas inscritas en la CMF. Estos instrumentos tuvieron históricamente una clasificación de riesgo de “A+” por parte de FellerRate, y de “AA-” en el caso de Humphreys.

Con fecha 28 de abril de 2016, Caja Los Andes solicitó el retiro de las clasificaciones asignadas a la solvencia e instrumentos de largo plazo a la clasificadora FellerRate.

Durante el mes de septiembre de 2019, Caja Los Andes obtuvo una clasificación de “AA-” con tendencia estable por parte de la clasificadora Humphreys.

Durante el mes de agosto de 2019, Caja Los Andes obtuvo una clasificación de “AA-” con tendencia estable por parte de la clasificadora ICR.

3.0 ANTECEDENTES FINANCIEROS:

Se deja constancia que los Estados Financieros del Emisor se encuentran disponibles en su sitio web www.cajalosandes.cl y en el sitio web de la CMF www.cmfchile.cl.

3.1 Estados Financieros.

3.1.1 Estados Consolidados de Situación Financiera.

Cifras expresadas en millones de pesos nominales.

	30-09-2019	31-12-2018
Activos corrientes	660.552	703.538
Efectivo y equivalentes al efectivo	43.014	81.726
Otros activos financieros, corrientes	308	430
Otros activos no financieros corrientes	2.753	4.247
Colocaciones de crédito social corriente (neto)	414.998	414.666
Deudores previsionales (neto)	115.116	107.670
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	83.476	93.131
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	44	173
Activos por impuestos corrientes, corrientes	842	1.496
Activos no corrientes	1.213.937	1.098.706
Otros activos financieros no corrientes	1	1
Otros activos no financieros no corrientes	743	682
Colocaciones de crédito social no corrientes (neto)	1.011.174	911.775
Cuentas por cobrar no corrientes	6.561	6.477
Cuentas por cobrar entidades relacionadas, no corrientes	346	360
Inversiones contabilizadas utilizando met. de participación	23	22
Activos intangibles distintos de plusvalía	26.405	24.963
Propiedades, plantas y equipos	168.683	154.426
Total activos	1.874.489	1.802.244
Pasivos corrientes	335.282	443.964
Otros pasivos financieros corrientes	274.872	385.822
Cuentas por pagar comerciales y otras por pagar	51.405	47.754
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	666	390
Pasivos por impuestos corrientes	806	554
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	6.938	8.685
Otros pasivos no financieros corrientes	595	758
Pasivos no corrientes	751.104	605.746
Otros pasivos financieros no corrientes	750.714	605.370
Otros pasivos no financieros no corrientes	390	377
Patrimonio total	788.103	752.534
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	788.102	752.522
Participaciones no controladoras	1	11
Total pasivos y patrimonio	1.874.489	1.802.244

Al 30 de septiembre de 2019, los activos totales muestran un incremento de M\$72.245.270 respecto a diciembre de 2018. Esta variación se explica principalmente por:

- a) Crecimiento de la cartera de colocaciones en un 7,47% que equivalen a M\$107.177.952.
- b) Aumento en propiedades plantas y equipos por \$14.257.489, explicado mayormente por la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera N°16.
- c) Disminución de (M\$38.711.629) en el efectivo y efectivo equivalente y,
- d) Disminución en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar por (M\$9.654.594).

Por su parte, la variación de los pasivos totales se explica principalmente por:

- a) Aumento neto de otros pasivos financieros por M\$34.395.378.
 - Financiamiento vía de bonos corporativos serie AK por M\$55.000.000.
 - Financiamiento con bancos por M\$139.960.000.
 - Clasificación "derecho de uso" (aplicación NIIF N°16) por M\$15.820.434 (neto).
 - Pago de bonos corporativos por (M\$24.945.054).
 - Pago de deuda con bancos por (M\$148.257.173)..
- b) Aumento en otras obligaciones con terceros por M\$4.028.380.
- c) Disminución en la provisión corriente por beneficios a los empleados (M\$1.747.680).
- d) Crecimiento del Patrimonio en 5% en relación a diciembre de 2018 dado los excedentes acumulados al tercer trimestre del 2019, equivalentes a M\$35.569.192.

A su vez, la variación del patrimonio total fue de M\$35.569.192, lo que corresponde a un 4,7% superior respecto a su valor a diciembre de 2018, debido a los resultados de Caja Los Andes en lo que va del año 2019.

La evolución de la deuda financiera va en línea con la estrategia de financiamiento del crédito social de Caja Los Andes, esto es, una deuda orientada a una estructura de financiamiento diversificada entre deuda bancaria (47%) y bonos corporativos (53%)..

En razón de las colocaciones de bonos corporativos vigentes, Caja Los Andes ha asumido el compromiso de cumplir los siguientes índices financieros calculados sobre su estado de situación financiera consolidado:

- i. Nivel de endeudamiento trimestral, en que la relación pasivo exigible consolidado o individual no supere el 3,2 veces el Patrimonio consolidado total o individual.
- ii. Activos Totales consolidados o individuales libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen por un monto igual a 0,8 veces el pasivo exigible consolidado o individual no garantizado del emisor
- iii. Mantener un Patrimonio consolidado o individual mínimo de UF12.000.000.

La administración de Caja Los Andes estima que las restricciones antes señaladas no son significativas para el normal desarrollo de sus operaciones, cumpliendo con holgura los covenants establecidos.

3.1.2 Estado de Resultados por Naturaleza Consolidados.

Cifras expresadas en millones de pesos nominales.

	30-09-2019	30-09-2018
Ingresos por intereses y reajustes	255.767	235.333
Ingresos de actividades ordinarias	35.170	36.114
Otros ingresos	11.285	11.999
Gastos por intereses y reajustes	-36.125	-35.368
Deterioro por riesgo de crédito	-71.319	-69.850
Materias primas y consumibles	-52.581	-50.159
Gastos por beneficios a los empleados	-65.288	-69.368
Gasto depreciación y amortización	-13.333	-9.074
Pérdidas por deterioro de valor	-173	356
Otros gastos por naturaleza	-25.477	-25.181
Otras ganancias (pérdidas)	-881	-604
Ingresos financieros	982	1.487
Costos financieros	-1.737	-1.374
Participación ganancia de asociadas	0	0
Resultado unidades de reajuste	-361	-502
Ganancia (pérdida) antes de impuestos	35.929	23.809
Gasto por impuestos	-350	-47
Ganancia (Pérdida)	35.579	23.761

Al cierre del tercer trimestre de 2019, las ganancias de Caja Los Andes experimentaron un crecimiento de 49,74% respecto a igual período de 2018, lo cual se explica por las siguientes variaciones:

Variación en los ingresos

Los ingresos por intereses y reajustes asociados a la cartera de crédito social aumentaron en M\$20.433.549 respecto de igual periodo del año anterior, explicado por el crecimiento de un 10,43% de la cartera en comparación con septiembre 2018 y una disminución en las tasas de interés cobradas a los afiliados.

Los ingresos por actividades ordinarias disminuyeron en (M\$944.348), debido a menores ingresos en las comisiones por seguros no asociados al crédito social y a la eliminación de la línea de ingreso asociada a la filial AFBR por la administración que esta filial realizaba del Fondo por Retiro Voluntario, fondo que fue traspasado a la TGR el 3 de diciembre de 2018.

Otros ingresos por naturaleza disminuyeron en (M\$713.802), debido principalmente al cambio en la recaudación de las planillas de cotizaciones desde una recaudación manual a recaudación automática y el término a fines del 2018 del servicio de pago de pensiones que se realiza para algunas AFP's.

Variación en los Gastos

El gasto neto en deterioro por riesgo de crédito aumentó en M\$1.468.679, por debajo del crecimiento mostrado por la cartera de colocaciones, debido a eficiencias implementadas por la Gerencia Corporativa de Riesgo enfocadas en el proceso de cobranzas.

Los gastos por depreciación y amortizaciones presentan un aumento por M\$4.258.988, generado principalmente por la implementación del cambio normativo instruido en Normas Internacionales de Información Financiera N° 16 en el cual se registran las amortizaciones de los derechos de uso, monto que hasta el año 2018 se encontraba registrado en el rubro Materias primas y consumibles utilizados.

Los gastos por materias primas y consumibles aumentaron en M\$2.422.099, como consecuencia del proceso de transformación digital y modernización de los servicios que entrega CCAF, lo que implica mayores gastos en servicios de digitalización, publicidad entre otros.

Los gastos por beneficios a los empleados presentan una disminución por M\$4.080.390, principalmente debido al menor desembolso en gasto por personal temporal (dedicado a recaudación manual y pago de pensiones)..

3.1.3 Estado de Flujos de Efectivo Consolidado.

Cifras expresadas en millones de pesos nominales.

	30-09-2019	30-09-2018
Flujos de efectivos netos procedentes de actividades de operación	-44.477	-122.689
Flujos de efectivos netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	-8.644	-8.134
Flujos de efectivos netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	14.409	70.725
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	-38.712	-60.097
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio de año	81.726	92.946
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	43.014	32.849

Al cierre del tercer trimestre, Caja Los Andes presenta un aumento en el efectivo y equivalente al efectivo por M\$10.165.563, en comparación a septiembre 2018.

Las principales variaciones al 30 de septiembre de 2019 corresponden a:

Los flujos por actividades de operación de Caja Los Andes fueron (M\$44.477.172), que se explican por la entrega de financiamiento a nuestros afiliados y una menor recuperación del Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL) en el tercer trimestre.

En relación a los flujos provenientes de actividades de inversión, los cuales ascienden a (M\$8.643.641) corresponden a inversión en propiedades, planta y equipos, principalmente a desembolsos generados por concepto de proyectos en desarrollo. El incremento respecto de igual período anterior está asociado a los desembolsos asociados al proyecto Los Andes Tarjetas de Prepago.

Los flujos de efectivo procedentes de actividades de financiamiento registrados al 30 de septiembre de 2019 alcanzaron los M\$14.409.184, generados principalmente por colocación de bonos corporativos por M\$54.869.795, financiamiento con bancos por M\$139.960.000, pago de préstamos con bancos por (M\$148.257.173) pago de cupones de bonos corporativos vigentes por (M\$24.945.054), y otros pagos por (M\$7.218.384).

3.2 Razones Financieras.

		Sept. 2019	Sept. 2018	Dic. 2018
Liquidez	Liquidez corriente (1)	1,97 x	1,64 x	1,58 x
	Razón ácida (2)	1,97 x	1,64 x	1,58 x
Endeudamiento	Razón de endeudamiento (3)	1,38 x	1,33 x	1,39 x
	Deuda corriente (4)	30,86%	46,01%	42,29%
	Deuda no corriente (5)	69,14%	53,99%	57,71%
Rentabilidad	Rentabilidad del patrimonio (6)	4,73%	3,31%	4,69%
	Rentabilidad de activos (7)	1,94%	1,41%	1,96%

- (1) Razón entre activos corrientes y pasivos corrientes
- (2) Razón entre activos corrientes menos inventario y pasivos corrientes
- (3) Razón entre pasivos corrientes más pasivos no corrientes y patrimonio total
- (4) Razón entre pasivos corrientes y pasivos corrientes más pasivos no corrientes
- (5) Razón entre pasivos no corrientes y pasivos corrientes más pasivos no corrientes
- (6) Razón entre ganancia (pérdida) y patrimonio al final del periodo anterior
- (7) Razón entre ganancia (pérdida) y promedio activos al final del periodo y del periodo anterior

3.3 Créditos preferentes.

A esta fecha no existen otros créditos preferentes fuera de aquéllos que resulten de la aplicación de las normas contenidas en el título XLI del libro IV del Código Civil o Leyes Especiales.

3.4 Restricción al Emisor en relación a otros acreedores

3.4.1 Restricciones Líneas de Bonos inscritas en el Registro de Valores de la CMF bajo los números 818, 830, 865 y 899.

Indicadores Financieros: Mantener las siguientes relaciones financieras, sobre los Estados Financieros Trimestrales:

- (i) Un nivel de endeudamiento, medido sobre los Estados Financieros en que la relación Pasivo Exigible, menos Efectivo y Equivalentes al Efectivo, no supere el nivel de 3,2 veces el Patrimonio. Asimismo, se sumarán al Pasivo Exigible las obligaciones que asuma el Emisor en su calidad de aval, fiador simple y/o solidario y aquellas en que responda en forma directa o indirecta de las obligaciones de terceros;
- (ii) De conformidad a los Estados Financieros, mantener Activos Totales libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen por un monto, al menos igual a 0,8 veces el Pasivo Exigible no garantizado del Emisor; y
- (iii) Mantener un Patrimonio mínimo de UF 12.000.000.

3.4.2 Restricciones a la Línea de Efectos de Comercio inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el número 123.

Indicadores Financieros: Mantener las siguientes relaciones financieras, sobre los Estados Financieros Trimestrales:

- (i) Un nivel de endeudamiento, medido sobre los Estados Financieros en que la relación Pasivo Exigible, menos Efectivo y Equivalentes al Efectivo, no supere el nivel de 3,2 veces el Patrimonio. Asimismo, se sumarán al Pasivo Exigible las obligaciones que asuma el Emisor en su calidad de aval, fiador simple y/o solidario y aquellas en que responda en forma directa o indirecta de las obligaciones de terceros;
- (ii) De conformidad a los Estados Financieros, mantener Activos Totales libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen por un monto, al menos igual a 0,8 veces el Pasivo Exigible no garantizado del Emisor. Para efectos del cálculo de este índice, se restarán de la cuenta "Activos Totales" aquellos activos del emisor que se encuentren afectos a prenda, hipoteca u otro gravamen. Pasivo Exigible no Garantizado significará el Pasivo Exigible excluidos aquellos pasivos financieros respecto de los cuales se haya otorgado una hipoteca o prenda en favor del acreedor, o celebrado una operación de leasing financiero, según se indique en las notas de los Estados Financieros del Emisor.
- (iii) Mantener un Patrimonio mínimo de UF 12.000.000.

Al 30 de septiembre de 2019 Caja Los Andes cumple con todas las restricciones financieras detalladas en este punto 3.4, y estos indicadores son los siguientes:

Indicadores	30-09-2019	31-12-2018
Endeudamiento < 3,2 veces	1,32x	1,29x
Pasivo Exigible	1.086.386.113	1.049.710.035
<i>Total Pasivos</i>	<i>1.086.386.113</i>	<i>1.049.710.035</i>
<i>(+) Pasivos (aval, fiador simple, etc)</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
(-) Efectivo y equivalentes al efectivo	43.014.230	81.725.859
Total Patrimonio	788.102.818	752.533.626
Activos libres > 0,8 veces	1,76x	1,74x
Activos libres de Prenda	1.820.753.560	1.762.264.794
<i>Total Activos</i>	<i>1.874.488.931</i>	<i>1.802.243.661</i>
<i>(-) Activos en Leasing</i>	<i>53.735.371</i>	<i>39.978.867</i>
Pasivo Exigible no Garantizado	1.034.764.673	1.013.198.502
<i>Total Pasivos</i>	<i>1.086.386.113</i>	<i>1.049.710.035</i>
<i>(-) Pasivos por Leasing</i>	<i>51.621.440</i>	<i>36.511.533</i>
Patrimonio Mínimo > 12 MM UF	28,10	27,30
Total Patrimonio en M\$	788.102.818	752.533.626
UF al cierre	28.048,53	27.565,79

A la fecha del presente prospecto los bonos vigentes emitidos por Caja Los Andes son los siguientes:

N° Línea	Monto Línea	Monto Disponible*	Vencimiento	Serie	Nota	Moneda	Monto inscrito	Monto colocado	Capital Por Pagar	Vencimiento Serie
818	UF 5.000.000	UF 1.300.000	07-08-2025	J	(i)	UF	5.000.000	Vencido		01-06-2019
				K	(i)	CLP	128.000.000.000	No colocado		
				L	(i)	UF	5.000.000	3.700.000	3.700.000	01-12-2020
				M	(i)	CLP	128.000.000.000	No colocado		
830	UF 5.000.000	UF 1.861.833	31-03-2026	N	(ii)	UF	1.200.000	No colocado		
				O	(ii)	CLP	31.320.000.000	31.320.000.000	6.264.000.000	01-02-2020
				P	(ii)	CLP	31.320.000.000	No colocado		
				Q	(iii)	CLP	39.480.000.000	39.480.000.000	15.792.000.000	02-07-2020
				R	(iii)	UF	1.500.000	No colocado		
				S	(iii)	CLP	39.480.000.000	No colocado		
				T	(iv)	CLP	61.050.000.000	No colocado		
				U	(iv)	UF	2.300.000	2.300.000	2.300.000	05-05-2024
865	UF 8.000.000	UF 18.301	31-08-2027	V	(v)	CLP	53.230.000.000	53.000.000.000	53.000.000.000	25-09-2022
				W	(v)	UF	2.000.000	No colocado		
				X	(v)	CLP	53.230.000.000	No colocado		
				Y	(v)	UF	2.000.000	No colocado		
				AA	(vi)	CLP	53.400.000.000	No colocado		
				AB	(vi)	UF	2.000.000	No colocado		
				AC	(vi)	CLP	53.400.000.000	53.400.000.000	53.400.000.000	05-01-2025
				AD	(vi)	UF	2.000.000	No colocado		
				AE	(vii)	CLP	107.500.000.000	53.750.000.000	53.750.000.000	05-04-2023
				AF	(vii)	UF	4.000.000	No colocado		
				AG	(vii)	CLP	107.500.000.000	No colocado		
				AH	(vii)	UF	4.000.000	2.000.000	2.000.000	05-04-2025
899	UF 6.000.000	UF 2.504.773	28-06-2028	AI	(viii)	CLP	54.000.000.000	No colocado		
				AJ	(viii)	UF	2.000.000	1.500.000	1.500.000	20-08-2025
				AK	(ix)	CLP	55.100.000.000	55.000.000.000	55.000.000.000	15-12-2025
				AL	(ix)	UF	2.000.000	No colocado		

* Calculado según el valor de emisión equivalente en UF indicado en cada escritura complementaria.

- (i) Restricción de monto nominal máximo a colocar entre las series J, K, L y M de UF 5.000.000
- (ii) Restricción de monto nominal máximo a colocar entre las series N, O y P de UF 1.200.000
- (iii) Restricción de monto nominal máximo a colocar entre las series Q, R y S de UF 1.500.000
- (iv) Restricción de monto nominal máximo a colocar entre las series T y U de UF 2.300.000
- (v) Restricción de monto nominal máximo a colocar entre las series V, W, X e Y de UF 2.000.000
- (vi) Restricción de monto nominal máximo a colocar entre las series AA, AB, AC y AD de UF 2.000.000
- (vii) Restricción de monto nominal máximo a colocar entre las series AE, AF, AG y AH de UF 4.000.000
- (viii) Restricción de monto nominal máximo a colocar entre las series AI, AJ de UF 2.000.000
- (ix) Restricción de monto nominal máximo a colocar entre las series AK y AL de UF 2.000.000

4.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN:

4.1 Acuerdo de Emisión:

El acuerdo de la emisión fue adoptado por el Directorio de Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes en su sesión de fecha 28 de mayo de 2019, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 6 de junio del mismo año, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

4.1.1 Escritura de Emisión:

La escritura pública de emisión se otorgó en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo con fecha 7 de mayo de 2018, bajo el Repertorio N°8.005-2018 modificada por escritura de fecha 13 de junio de 2018, Repertorio N°10.588-2018 en la misma Notaría (en adelante, el “Contrato de Emisión” o el “Contrato de Emisión de Bonos”).

La escritura complementaria de las Series AM, AN, AO y AP se otorgó en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo con fecha 2 de septiembre de 2019, Repertorio N°15.038-2019 (en adelante la “Escritura Complementaria”).

4.1.2 Número y Fecha de Inscripción:

La línea fue inscrita en el Registro de Valores bajo el número 899 con fecha 28 de junio de 2018.

4.2 Características de la Línea:

4.2.1 Emisión por Monto Fijo o por Línea de Títulos de Deuda:

La emisión corresponde a una línea de bonos.

4.2.2 Monto Máximo de la Emisión:

El monto máximo de la presente Línea (en adelante también la “Línea de Bonos” o la “Línea” y los bonos que se emitan con cargo a la Línea, los “Bonos”) será la suma equivalente en Pesos a UF 6.000.000 (seis millones de Unidades de Fomento, dicha unidad también denominada “UF”), y cada Emisión y colocación que se efectúe con cargo a la Línea de Bonos podrá estar denominada en UF o en Pesos, hasta alcanzar ese límite. Del mismo modo, el monto máximo de capital insoluto de los Bonos vigentes con cargo a la Línea no superará la suma equivalente en Pesos a UF 6.000.000.-

Para los efectos anteriores, si se efectuaren Emisiones en Pesos con cargo a la Línea, la equivalencia de la UF se determinará a la fecha de cada Escritura Complementaria que se otorgue al amparo del Contrato de Emisión y, en todo caso, el monto colocado en UF no podrá exceder el monto autorizado de la Línea a la fecha de inicio de la colocación de cada Emisión con cargo a la Línea. Lo anterior es sin perjuicio que dentro de los 10 días hábiles anteriores al vencimiento de los Bonos, el Emisor podrá realizar una nueva Emisión y

colocación dentro de la Línea, por un monto de hasta el 100% del máximo autorizado de la Línea, para financiar exclusivamente el pago de los Bonos que estén por vencer.

El Emisor podrá renunciar a emitir y colocar el total de la Línea y, además, reducir su monto al equivalente al valor nominal de los Bonos emitidos con cargo a la Línea y colocados a la fecha de la renuncia, con la autorización expresa del Representante de los Tenedores de Bonos (en adelante también el “Representante de los Tenedores de Bonos” o el “Representante”). Esta renuncia y la consecuente reducción del valor nominal de la Línea, deberán constar por escritura pública otorgada por el Emisor y el Representante, y ser comunicadas al Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores (en adelante también el “Depósito de Valores” o “DCV”) y a la CMF. A partir de la fecha en que esa modificación se registre en la CMF, el monto de la Línea quedará reducido al monto efectivamente colocado. El Representante de los Tenedores de Bonos se entiende facultado desde ya para concurrir, en conjunto con el Emisor, al otorgamiento de la escritura pública en que conste la reducción del valor nominal de la Línea, pudiendo acordar con el Emisor los términos de dicha escritura sin necesidad de autorización previa por parte de los Tenedores de Bonos otorgada en Junta de Tenedores de Bonos (en adelante indistintamente la “Junta de Tenedores de Bonos” o la “Junta”).

Los Bonos podrán emitirse en una o más series, que a su vez podrán dividirse en sub-series, cada vez que se haga referencia a las series o a cada una de las series en general, sin indicar su sub-serie, se entenderá hecha o extensiva dicha referencia a las sub-series de la serie respectiva. La enumeración de los títulos de cada serie de Bonos con cargo a la Línea será correlativa, partiendo por el número uno.

El monto nominal de los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea se determinará en cada Escritura Complementaria que se suscriba con motivo de las Emisiones y colocaciones de Bonos que se efectúen con cargo a la Línea. Para estos efectos, si se efectuaren colocaciones en Pesos con cargo a la Línea, la equivalencia de la Unidad de Fomento se determinará a la fecha de la respectiva Escritura Complementaria. Asimismo, en cada Escritura Complementaria se establecerá el monto del saldo insoluto del capital de los Bonos vigentes, emitidos y colocados previamente con cargo a la Línea. Para estos efectos, si se hubieren efectuado previamente colocaciones en Pesos con cargo a la Línea, el monto del saldo insoluto del capital de los Bonos se expresará en UF, según el valor de esta unidad a la fecha de la Escritura Complementaria correspondiente a la serie o sub-serie de Bonos de que se trate.

Por escritura pública de fecha 24 de julio de 2018 otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo acordó emitir los Bonos Serie AI y Serie AJ, con cargo a la Línea. Luego, y según consta en la escritura pública de declaración de colocación de los bonos Serie AJ, otorgada con fecha 30 de agosto de 2018 en la misma Notaría, con fecha 23 de agosto de 2018 fueron colocados 3.000 Bonos de la Serie AJ emitidos con cargo a la Línea, por un valor nominal de un 1.500.000 UF.

Posteriormente, por escritura pública de fecha 14 de diciembre de 2018 otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, se acordó emitir los Bonos Serie AK y Serie AL, con cargo a la Línea. Luego, y según consta en la escritura pública de declaración de colocación de los bonos Serie AK, otorgada con fecha 29 de enero de 2019, rectificada por escritura pública otorgada con fecha 14 de junio en la misma Notaría, con fecha 17 de

enero de 2018 fueron colocados 5.500 Bonos de la Serie AK emitidos con cargo a la Línea, por un valor nominal de 55.000 millones de pesos, equivalentes a un 1.995.226,6922 Unidades de Fomento, de acuerdo con el valor de ésta última a la fecha de la Escritura Complementaria que acordó los Bonos Serie AK.

Asimismo, en la mencionada escritura pública de declaración de colocación de los bonos Serie AK, y su posterior rectificación y complementación, el Emisor renunció a colocar los remanentes no colocados de los Bonos Serie AI, Bonos Serie AJ y de los Bonos Serie AK renunciando también a colocar los Bonos Serie AL.

En consecuencia, se deja expresa constancia que a la fecha del presente prospecto existen bonos en circulación emitidos y colocados con cargo a la Línea por un valor nominal de 3.495.226,6922 UF, quedando en consecuencia un saldo de 2.504.773,3078 UF a emitir con cargo a la Línea.

4.2.3 Plazo de Vencimiento de la Línea:

La Línea de Bonos tiene un plazo máximo de duración de 10 años contado desde la fecha de su inscripción en el Registro de Valores de la CMF, dentro del cual el Emisor tendrá derecho a colocar Bonos con cargo a la Línea y deberán vencer todas las obligaciones bajo la Línea. No obstante, la última Emisión de Bonos con cargo a la Línea podrá tener obligaciones de pago que venzan con posterioridad al término de la Línea, para lo cual el Emisor dejará constancia, en dicha escritura de emisión, de la circunstancia de ser ésta la última emisión con cargo a la Línea.

4.2.4 Bonos al Portador, a la Orden o Nominativos:

Los Bonos que se emitan con cargo a esta Línea de Bonos serán al portador.

4.2.5 Bonos Materializados o Desmaterializados:

Los Bonos que se emitan con cargo a esta Línea de Bonos serán desmaterializados.

4.2.6 Amortización Extraordinaria:

Los Bonos Serie AM, los Bonos Serie AN, los Bonos Serie AO y los Bonos Serie AP no podrán ser rescatados anticipadamente.

4.2.7 Garantías:

La Emisión no contempla garantías, salvo el derecho de prenda general sobre los bienes del Emisor, de acuerdo a los Artículos 2.465 y 2.469 del Código Civil.

4.2.8 Uso General de los Fondos:

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos correspondientes a la Línea, se destinarán a financiar el régimen de crédito social de acuerdo a lo establecido en el numeral Tres de la Circular dos mil cincuenta y dos de fecha diez de abril del año dos mil tres, emitida por la Superintendencia de Seguridad Social, modificada por la Circular número dos mil quinientos cincuenta y nueve de fecha veintiocho de agosto del año dos mil nueve, emitida por la misma Superintendencia.

4.2.9 Clasificaciones de Riesgo:

Las clasificaciones de riesgo de los Bonos a ser colocados con cargo a la Línea son las siguientes:

Categoría “AA-”, tendencia “*Estable*”, por parte de Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada.

Categoría “AA-”, tendencia “*Estable*”, por parte de ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada.

Los Estados Financieros utilizados por ambas clasificadoras de riesgo para efectuar sus respectivas clasificaciones corresponden al 30 de junio de 2019.

Durante los últimos 12 meses el Emisor y la Línea de Bonos cuya inscripción se solicita a través de este prospecto, no han sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares por clasificadoras de riesgo distintas a las mencionadas en esta sección.

4.2.10 Características Específicas de la Emisión:

Monto a ser colocado:

Serie AM: 2.500.000 Unidades de Fomento.

Serie AN: 2.500.000 de Unidades de Fomento.

Serie AO: \$69.900.000.000 equivalentes a **2.496.723,7198** Unidades de Fomento a la fecha de la Escritura Complementaria

Serie AP: \$69.900.000.000 equivalentes a **65.232.496.723,7198** Unidades de Fomento a la fecha de la Escritura Complementaria

Se deja expresa constancia que el Emisor sólo podrá colocar Bonos por un valor nominal total máximo de hasta 2.500.000 de Unidades de Fomento, considerando conjuntamente los Bonos Serie AM, los Bonos Serie AN, los Bonos Serie AO y los Bonos Serie AP, emitidos mediante la Escritura Complementaria.

Serie y Enumeración de los títulos:

Bonos Serie AM: desde el N°1 hasta el N°5.000, ambos inclusive.

Bonos Serie AN: desde el N°1 hasta el N°5.000, ambos inclusive.

Bonos Serie AO: desde el N°1 hasta el N° 6.990, ambos inclusive.

Bonos Serie AP: desde el N°1 hasta el N°6.990, ambos inclusive.

Materialización de los títulos: Atendido que los Bonos serán desmaterializados, la entrega de los títulos, entendiéndose por ésta aquella que se realiza al momento de su colocación, se hará por medios magnéticos, a través de una instrucción electrónica dirigida al DCV. Para los efectos de la colocación, se abrirá una posición para los Bonos que vayan a colocarse en la cuenta que mantiene el Agente Colocador en el DCV. Las transferencias entre el Agente Colocador y los tenedores de las posiciones relativas a los Bonos se efectuarán mediante operaciones de compraventa que se perfeccionarán por medio de facturas que emitirá el Agente Colocador, en las cuales se consignará la inversión en su monto nominal, expresada en posiciones mínimas transables, las que serán registradas a través de los sistemas del DCV. A este efecto, se abonarán las cuentas de posición de cada uno de los inversionistas que adquieran Bonos y se cargará la cuenta del Agente Colocador. Los Tenedores de Bonos podrán transar posiciones, ya sea actuando en forma directa como depositantes del DCV, o a través de un depositante que actúe como intermediario, según sea el caso, pudiendo solicitar certificaciones ante el DCV, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos trece y catorce de la Ley del DCV. Conforme a lo establecido en el Artículo once de la Ley del DCV, los depositantes del DCV sólo podrán requerir el retiro de uno o más títulos de los Bonos en los casos y condiciones que determine la NCG Número Setenta y Siete. El Emisor procederá en tal caso, a su costa, a la confección material de los referidos títulos.

Número de Bonos:

Serie AM: 5.000

Serie AN: 5.000

Serie AO: 6.990

Serie AP: 6.990

Valor Nominal de cada Bono:

Serie AM: 500 Unidades de Fomento.

Serie AN: 500 Unidades de Fomento.

Serie AO: \$10.000.000.

Serie AP: \$10.000.000

Código Nemotécnico:

Serie AM: BCAJAM0919

Serie AN: BCAJAN0919

Serie AO: BCAJAO0919

Serie AP: BCAJAP0919

Plazo de colocación:

El plazo de colocación de los Bonos Serie AM, los Bonos Serie AN, los Bonos Serie AO y los Bonos Serie AP será de seis meses, contados a partir de la fecha de la emisión del oficio por el que la Comisión para el Mercado Financiero autorice la emisión de los Bonos Serie AM, los Bonos Serie AN, los Bonos Serie AO y los Bonos Serie AP. Los Bonos que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto.

Plazo de vencimiento:

Los Bonos Serie AM, los Bonos Serie AN, los Bonos Serie AO y los Bonos Serie AP vencerán el 30 de septiembre de 2026.

Tasa de Interés:

Los Bonos Serie AM devengarán, sobre el capital insoluto, expresado en Unidades de Fomento, un interés anual de 0,50%, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días equivalente a 0,2497% semestral.

Los Bonos Serie AN devengarán, sobre el capital insoluto expresado en Unidades de Fomento, un interés anual de 0,50%, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días equivalente a 0,2497% semestral.

Los Bonos Serie AO devengarán, sobre el capital insoluto, expresado en Pesos, un interés anual de 3,30%, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días equivalente a 1,6366% semestral.

Los Bonos Serie AP devengarán, sobre el capital insoluto, expresado en Pesos, un interés anual de 3,30%, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días equivalente a 1,6366% semestral.

Fecha de inicio de devengo de intereses:

Los intereses de los Bonos Serie AM, Bonos Serie AN, Bonos Serie AO y Bonos Serie AP se devengarán desde el 30 de septiembre de 2019.

Fechas o períodos de amortización extraordinaria:

Los Bonos Serie AM, Bonos Serie AN, Bonos Serie AO y Bonos Serie AP no podrán ser rescatados anticipadamente.

Uso Específico de Fondos:

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie AM, Bonos Serie AN, Bonos Serie AO y Bonos Serie AP, se destinarán a financiar el régimen de crédito social de acuerdo a lo establecido en el numeral Tres de la Circular dos mil cincuenta y dos de fecha diez de abril del año dos mil tres, emitida por la Superintendencia de Seguridad Social, modificada por la Circular número dos mil quinientos cincuenta y nueve de fecha veintiocho de agosto del año dos mil nueve, emitida por la misma Superintendencia.

Cupones y Tabla de Desarrollo:

Serie AM

TABLA DE DESARROLLO
BONO CCAF Los Andes
SERIE AM

Moneda	UF
Valor Nominal	UF 500
Intereses	Semestrales
Amortización desde	30 de marzo de 2023
Tasa carátula anual	0,50%
Tasa carátula semestral	0,2497% semestral
Fecha inicio devengo intereses	30 de septiembre de 2019
Fecha vencimiento	30 de septiembre de 2026
Prepago a partir de	-

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor Cuota	Saldo insoluto
1	1	0	30 de marzo de 2020	1,2485	0,0000	1,2485	500,0000
2	2	0	30 de septiembre de 2020	1,2485	0,0000	1,2485	500,0000
3	3	0	30 de marzo de 2021	1,2485	0,0000	1,2485	500,0000
4	4	0	30 de septiembre de 2021	1,2485	0,0000	1,2485	500,0000
5	5	0	30 de marzo de 2022	1,2485	0,0000	1,2485	500,0000
6	6	0	30 de septiembre de 2022	1,2485	0,0000	1,2485	500,0000
7	7	1	30 de marzo de 2023	1,2485	62,5000	63,7485	437,5000
8	8	2	30 de septiembre de 2023	1,0924	62,5000	63,5924	375,0000
9	9	3	30 de marzo de 2024	0,9364	62,5000	63,4364	312,5000
10	10	4	30 de septiembre de 2024	0,7803	62,5000	63,2803	250,0000
11	11	5	30 de marzo de 2025	0,6243	62,5000	63,1243	187,5000
12	12	6	30 de septiembre de 2025	0,4682	62,5000	62,9682	125,0000
13	13	7	30 de marzo de 2026	0,3121	62,5000	62,8121	62,5000
14	14	8	30 de septiembre de 2026	0,1561	62,5000	62,6561	0,0000

Serie AN

TABLA DE DESARROLLO
BONO CCAF Los Andes
SERIE AN

Moneda	UF
Valor Nominal	UF 500
Intereses	Semestrales
Amortización desde	30 de marzo de 2025
Tasa carátula anual	0,50%
Tasa carátula semestral	0,2497% semestral
Fecha inicio devengo intereses	30 de septiembre de 2019
Fecha vencimiento	30 de septiembre de 2026
Prepago a partir de	-

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor Cuota	Saldo insoluto
1	1	0	30 de marzo de 2020	1,2485	0,0000	1,2485	500,0000
2	2	0	30 de septiembre de 2020	1,2485	0,0000	1,2485	500,0000
3	3	0	30 de marzo de 2021	1,2485	0,0000	1,2485	500,0000
4	4	0	30 de septiembre de 2021	1,2485	0,0000	1,2485	500,0000
5	5	0	30 de marzo de 2022	1,2485	0,0000	1,2485	500,0000
6	6	0	30 de septiembre de 2022	1,2485	0,0000	1,2485	500,0000
7	7	0	30 de marzo de 2023	1,2485	0,0000	1,2485	500,0000
8	8	0	30 de septiembre de 2023	1,2485	0,0000	1,2485	500,0000
9	9	0	30 de marzo de 2024	1,2485	0,0000	1,2485	500,0000
10	10	0	30 de septiembre de 2024	1,2485	0,0000	1,2485	500,0000
11	11	1	30 de marzo de 2025	1,2485	125,0000	126,2485	375,0000
12	12	2	30 de septiembre de 2025	0,9364	125,0000	125,9364	250,0000
13	13	3	30 de marzo de 2026	0,6243	125,0000	125,6243	125,0000
14	14	4	30 de septiembre de 2026	0,3121	125,0000	125,3121	0,0000

Serie AO

TABLA DE DESARROLLO
BONO CCAF Los Andes
SERIE AO

Moneda CLP
Valor Nominal \$ 10.000.000
Intereses Semestrales
Amortización desde 30 de marzo de 2023
Tasa carátula anual 3,30%
Tasa carátula semestral 1,6366% semestral
Fecha inicio devengo intereses 30 de septiembre de 2019
Fecha vencimiento 30 de septiembre de 2026
Prepago a partir de -

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor Cuota	Saldo insoluto
1	1	0	30 de marzo de 2020	163.660,0000	0,0000	163.660,0000	10.000.000,0000
2	2	0	30 de septiembre de 2020	163.660,0000	0,0000	163.660,0000	10.000.000,0000
3	3	0	30 de marzo de 2021	163.660,0000	0,0000	163.660,0000	10.000.000,0000
4	4	0	30 de septiembre de 2021	163.660,0000	0,0000	163.660,0000	10.000.000,0000
5	5	0	30 de marzo de 2022	163.660,0000	0,0000	163.660,0000	10.000.000,0000
6	6	0	30 de septiembre de 2022	163.660,0000	0,0000	163.660,0000	10.000.000,0000
7	7	1	30 de marzo de 2023	163.660,0000	1.250.000,0000	1.413.660,0000	8.750.000,0000
8	8	2	30 de septiembre de 2023	143.203,0000	1.250.000,0000	1.393.203,0000	7.500.000,0000
9	9	3	30 de marzo de 2024	122.745,0000	1.250.000,0000	1.372.745,0000	6.250.000,0000
10	10	4	30 de septiembre de 2024	102.288,0000	1.250.000,0000	1.352.288,0000	5.000.000,0000
11	11	5	30 de marzo de 2025	81.830,0000	1.250.000,0000	1.331.830,0000	3.750.000,0000
12	12	6	30 de septiembre de 2025	61.373,0000	1.250.000,0000	1.311.373,0000	2.500.000,0000
13	13	7	30 de marzo de 2026	40.915,0000	1.250.000,0000	1.290.915,0000	1.250.000,0000
14	14	8	30 de septiembre de 2026	20.458,0000	1.250.000,0000	1.270.458,0000	0,0000

Serie AP

TABLA DE DESARROLLO
BONO CCAF Los Andes
SERIE AP

Moneda	CLP
Valor Nominal	\$ 10.000.000
Intereses	Semestrales
Amortización desde	30 de marzo de 2025
Tasa carátula anual	3,30%
Tasa carátula semestral	1,6366% semestral
Fecha inicio devengo intereses	30 de septiembre de 2019
Fecha vencimiento	30 de septiembre de 2026
Prepago a partir de	-

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor Cuota	Saldo insoluto
1	1	0	30 de marzo de 2020	163.660,0000	0,0000	163.660,0000	10.000.000,0000
2	2	0	30 de septiembre de 2020	163.660,0000	0,0000	163.660,0000	10.000.000,0000
3	3	0	30 de marzo de 2021	163.660,0000	0,0000	163.660,0000	10.000.000,0000
4	4	0	30 de septiembre de 2021	163.660,0000	0,0000	163.660,0000	10.000.000,0000
5	5	0	30 de marzo de 2022	163.660,0000	0,0000	163.660,0000	10.000.000,0000
6	6	0	30 de septiembre de 2022	163.660,0000	0,0000	163.660,0000	10.000.000,0000
7	7	0	30 de marzo de 2023	163.660,0000	0,0000	163.660,0000	10.000.000,0000
8	8	0	30 de septiembre de 2023	163.660,0000	0,0000	163.660,0000	10.000.000,0000
9	9	0	30 de marzo de 2024	163.660,0000	0,0000	163.660,0000	10.000.000,0000
10	10	0	30 de septiembre de 2024	163.660,0000	0,0000	163.660,0000	10.000.000,0000
11	11	1	30 de marzo de 2025	163.660,0000	2.500.000,0000	2.663.660,0000	7.500.000,0000
12	12	2	30 de septiembre de 2025	122.745,0000	2.500.000,0000	2.622.745,0000	5.000.000,0000
13	13	3	30 de marzo de 2026	81.830,0000	2.500.000,0000	2.581.830,0000	2.500.000,0000
14	14	4	30 de septiembre de 2026	40.915,0000	2.500.000,0000	2.540.915,0000	0,0000

4.2.11 Régimen Tributario

Los Bonos Serie AM, Bonos Serie AN, Bonos Serie AO y Bonos Serie AP se acogen al beneficio tributario establecido en el Artículo ciento cuatro de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el Decreto Ley Número ochocientos veinticuatro, de mil novecientos setenta y cuatro y sus modificaciones, en la medida que se hayan verificado y cumplido con todos los actos, requisitos y condiciones contenidos en el citado Artículo.

Para estos efectos, además de la tasa de cupón o de carátula, el Emisor determinará, después de cada colocación, una tasa de interés fiscal para los efectos del cálculo de los intereses devengados, en los términos establecidos en el numeral uno del referido artículo ciento cuatro. La tasa de interés fiscal será informada por el Emisor el mismo día de efectuada la colocación de que se trate, a la CMF, a las bolsas e intermediarios de valores.

Se deja expresa constancia que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso final del artículo 74 número 7 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, el Emisor se exceptúa de la obligación de

retención que se establece en dicho numeral, debiendo efectuarse la retención en la forma señalada en el numeral ocho del mismo artículo.

Los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile deben contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona domiciliada o constituida en el país, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que les afecten.

4.3 Resguardos y Covenants a Favor de los Tenedores de Bonos

4.3.1 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones del Emisor

El Emisor se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de las que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente, mientras no haya pagado a los Tenedores de los Bonos el total del capital, reajustes e intereses de los Bonos en circulación:

Uno. Información:

(a) Enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, en el mismo plazo en que deban entregarse a la CMF, copia de sus estados financieros trimestrales y anuales consolidados, y toda otra información pública, no reservada, que debe enviar a dicha institución.

(b) Enviar al Representante de los Tenedores de Bonos copia de los informes de clasificación de riesgo de la Emisión, en un plazo máximo de 10 Días Hábiles Bancarios después de recibidos de sus clasificadores privados.

(c) Enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, conjuntamente con la información señalada en la letra (a) precedente, una carta informando el cumplimiento continuo y permanente de las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de Emisión, incluyendo los antecedentes que permitan verificar el cumplimiento de lo señalado en los numerales Dos, Tres y Cuatro de esta Sección 4.3.1. Se deberá incluir un detalle con el cálculo de las respectivas razones.

(d) Dar aviso al Representante de cualquier hecho de los señalados en la Sección 4.3.4 de este prospecto, tan pronto como el hecho se produzca o llegue a su conocimiento.

Dos. Operaciones con Partes Relacionadas:

No efectuar operaciones con partes relacionadas del Emisor en condiciones distintas a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su aprobación, según lo dispuesto en el Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas, en lo que fueren aplicables. El Representante de los Tenedores de Bonos podrá solicitar en este caso al Emisor información acerca de operaciones celebradas por éste con partes relacionadas.

En caso de existir conflicto en relación con esta materia, el asunto será sometido al conocimiento y decisión del árbitro que se designe en conformidad a la Cláusula Décimo Quinta del Contrato de Emisión. Para todos los efectos se entenderá por “operaciones con

partes relacionadas” a las definidas como tales en el Artículo ciento cuarenta y seis de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Tres. Indicadores Financieros:

Mantener, a contar de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017, en sus Estados Financiero trimestrales:

(a) Un Nivel de Endeudamiento, medido sobre los Estados Financieros en que la relación Pasivo Exigible, **menos** “*Efectivo y Equivalentes al Efectivo*”, no supere el nivel de 3,2 veces el Patrimonio Total. Para estos efectos, se sumarán al Pasivo Exigible las obligaciones que asuma el Emisor en su calidad de aval, fiador simple y/o solidario y aquellas obligaciones en que responda en forma directa o indirecta de las obligaciones de terceros.

(b) De conformidad a los Estados Financieros, mantener Activos Totales libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen por un monto, al menos igual a 0,8 veces el Pasivo Exigible no garantizado del Emisor. Para efectos del cálculo de este índice, se restarán de la cuenta “Activos Totales” aquellos activos del emisor que se encuentren afectos a prenda, hipoteca u otro gravamen.

(c) Mantener un Patrimonio Neto Total mínimo de UF 12.000.000 (doce millones de Unidades de Fomento).

Al 30 de septiembre de 2019 el Emisor se encuentra en cumplimiento de los covenants según se detalla a continuación:

Indicadores	30-09-2019	31-12-2018
Endeudamiento < 3,2 veces	1,32x	1,29x
Pasivo Exigible	1.086.386.113	1.049.710.035
<i>Total Pasivos</i>	<i>1.086.386.113</i>	<i>1.049.710.035</i>
<i>(+) Pasivos (aval, fiador simple, etc)</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
(-) Efectivo y equivalentes al efectivo	43.014.230	81.725.859
Total Patrimonio	788.102.818	752.533.626
Activos libres > 0,8 veces	1,76x	1,74x
Activos libres de Prenda	1.820.753.560	1.762.264.794
<i>Total Activos</i>	<i>1.874.488.931</i>	<i>1.802.243.661</i>
<i>(-) Activos en Leasing</i>	<i>53.735.371</i>	<i>39.978.867</i>
Pasivo Exigible no Garantizado	1.034.764.673	1.013.198.502
<i>Total Pasivos</i>	<i>1.086.386.113</i>	<i>1.049.710.035</i>
<i>(-) Pasivos por Leasing</i>	<i>51.621.440</i>	<i>36.511.533</i>
Patrimonio Mínimo > 12 MM UF	28,10	27,30
Total Patrimonio en M\$	788.102.818	752.533.626
UF al cierre	28.048,53	27.565,79

(d) Se deja constancia que el Emisor informará en una nota de sus Estados Financieros cada una de las partidas contables tenidas en consideración para el cálculo de los

indicadores financieros señalados en este numeral Tres, así como también el valor de los mismos.

Cuatro. Seguros:

Mantener seguros que protejan los activos fijos del Emisor de acuerdo a las prácticas usuales de la industria en que opera el Emisor, en la medida que tales seguros se encuentren usualmente disponibles en el mercado de seguros.

Cinco. Sistemas de Contabilidad y Auditoría:

El Emisor deberá establecer y mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de IFRS y las instrucciones de la CMF al efecto, y efectuar las provisiones que surjan de contingencias adversas que, a juicio de la administración y los auditores externos del Emisor, deban ser reflejadas en sus Estados Financieros. Además, deberá contratar y mantener a alguna empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley de Mercado de Valores para el examen y análisis de los Estados Financieros del Emisor, respecto de los cuales la respectiva empresa de auditoría externa deberá emitir una opinión respecto de los Estados Financieros al 31 de diciembre de cada año.

Seis. Uso de Fondos:

Dar cumplimiento al uso de los fondos de acuerdo a lo señalado en el Contrato de Emisión y en sus Escrituras Complementarias.

La Cláusula Octava del Contrato de Emisión establece que los fondos provenientes de la colocación de los Bonos correspondientes a la Línea, se destinarán a financiar el régimen de crédito social de acuerdo a lo establecido en el numeral Tres de la Circular 2.052 de fecha 10 de abril del año 2003, emitida por la Superintendencia de Seguridad Social, modificada por la Circular número 2.559 de fecha 28 de agosto del año 2009, emitida por la misma Superintendencia.

La Escritura Complementaria establece que los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie AK y Bonos Serie AL, se destinarán a financiar el régimen de crédito social de acuerdo a lo establecido en el numeral Tres de la Circular dos mil cincuenta y dos de fecha diez de abril del año dos mil tres, emitida por la Superintendencia de Seguridad Social, modificada por la Circular número dos mil quinientos cincuenta y nueve de fecha veintiocho de agosto del año dos mil nueve, emitida por la misma Superintendencia.

Siete. Inscripción en el Registro de Valores:

Mantener, en forma continua e ininterrumpida, la inscripción del mismo Emisor en el Registro de Valores de la CMF.

Ocho. Clasificación de Riesgo:

Contratar y mantener, en forma continua e ininterrumpida, al menos dos entidades clasificadoras de riesgo inscritas en el registro pertinente de la CMF, que efectúen la clasificación de los Bonos. Dichas entidades clasificadoras de riesgo podrán ser

reemplazadas en la medida que se cumpla con la obligación de mantener dos clasificaciones en forma continua e ininterrumpida.

Nueve. Contingencias:

Registrar en sus libros de contabilidad las provisiones que surjan de contingencias adversas que, a juicio del Emisor, deban ser reflejadas en sus Estados Financieros.

Diez. Participación en Filiales:

Enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, junto con la información trimestral señalada en el numeral Uno precedente, los antecedentes sobre cualquier reducción de su participación en el capital de sus Filiales.

4.3.2 Mantención, sustitución o renovación de activos.

El Emisor contempla en sus planes la renovación y sustitución de activos en conformidad a las necesidades del buen funcionamiento de la empresa.

4.3.3 Facultades complementarias de fiscalización.

El Representante de los Tenedores de Bonos tendrá todas las atribuciones que la ley le confiere, adicionales a las que le otorgue la Junta y las que dispone como mandatario de los Tenedores.

4.3.4 Mayores medidas de protección.

El Emisor otorgará una protección igualitaria a todos los Tenedores de los Bonos emitidos en virtud del Contrato de Emisión. En consecuencia, y en defensa de los intereses de los Tenedores de Bonos, el Emisor acepta en forma expresa que los Tenedores de Bonos de cualquiera de las series de Bonos emitidas con cargo a la Línea, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos y previo acuerdo de una Junta de Tenedores de Bonos, adoptado con la mayoría establecida en el Artículo 124 de la Ley de Mercado de Valores, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto, los reajustes y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos, si ocurriere cualquiera de los siguientes eventos y, por lo tanto, el Emisor acepta que todas las obligaciones asumidas para con los Tenedores de Bonos en virtud del Contrato de Emisión se consideren como de plazo vencido, en la misma fecha en que la Junta de Tenedores de Bonos adopte al acuerdo respectivo:

Uno. Si el Emisor incurriere en mora o simple retardo en el pago de cualquier cuota de intereses, reajustes y/o amortizaciones de capital de los Bonos transcurridos que fueren 3 días desde la fecha de vencimiento respectiva, sin que se hubiere dado solución a dicho incumplimiento, sin perjuicio de la obligación de pagar los intereses penales pactados en la Cláusula Sexta número once letra /b/ del Contrato de Emisión. No constituirá mora del Emisor el atraso en el cobro en que incurra un Tenedor de Bonos.

Dos. Si el Emisor no diere cumplimiento a cualquier obligación estipulada en los numerales Dos y Tres de la Sección 4.3.1 de este Prospecto, y dicha situación no fuere subsanada dentro del plazo de 60 Días Hábiles Bancarios contado desde la fecha de término del respectivo trimestre.

Tres. Si el Emisor no diere cumplimiento a cualquier obligación estipulada en la Sección 4.3.1 de este Prospecto, con excepción de las establecidas en sus numerales Dos y Tres, conforme a lo señalado en el numeral Dos de esta Sección 4.3.4. Sin embargo, no se producirá este efecto si el Emisor subsanare estas situaciones dentro del plazo de 60 Días Hábiles Bancarios contado desde la fecha en que el Representante de los Tenedores de Bonos hubiere enviado al Emisor, mediante correo certificado, un aviso por escrito en que se describa el incumplimiento o infracción y le exija remediarlo. El Representante de los Tenedores de Bonos deberá despachar al Emisor el aviso antes mencionado dentro de los 3 Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha en que hubiere verificado el respectivo incumplimiento o infracción del Emisor.

Cuatro. Si el Emisor o alguna de sus Filiales incurriere en mora de pagar obligaciones de dinero, directas o indirectas, a favor de terceros, por un monto total acumulado superior al equivalente al 5% (cinco por ciento) de los Activos Totales del Emisor, según sus últimos Estados Financieros, y no subsanare lo anterior dentro del plazo de 60 Días Hábiles Bancarios contado desde que hubiere incurrido en mora. No será considerado como incumplimiento del Emisor bajo este número Cuatro el atraso en el pago de compromisos que se encuentren sujetos a juicios o litigios pendientes por obligaciones no reconocidas por el Emisor o sus Filiales, según corresponda, situación que deberá ser refrendada por sus auditores externos.

Cinco. Si cualquier otro acreedor del Emisor cobrare judicial y legítimamente a éste la totalidad de un crédito por préstamo de dinero sujeto a plazo en virtud de haber ejercido el derecho de anticipar el vencimiento de éste por una causal contemplada en el respectivo contrato. En todo caso, sólo se producirá este efecto cuando la causal consista en el incumplimiento de una obligación de dinero cuyo monto exceda al equivalente al 5% (cinco por ciento) de los Activos Totales del Emisor, según sus últimos Estados Financieros.

Seis. Si el Emisor incurriere en cesación de pagos o suspendiera sus pagos o reconociera por escrito la imposibilidad de pagar sus deudas, o hiciera cesión general o abandono de bienes en beneficio de sus acreedores o solicitare su propia liquidación o reorganización; o si el Emisor o cualquiera de sus Filiales fuere declarado en liquidación por sentencia judicial firme o ejecutoriada; o si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor con el objeto de obtener protección concursal o ser declarada la liquidación de sus bienes; o si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor tendiente a su disolución, liquidación, reorganización, concurso, proposiciones de obtener protección concursal, o fuere declarada la liquidación de sus bienes o arreglo de pago, de acuerdo con la Ley N°20.720, si fuere aplicable; o se solicitare la designación de un veedor, liquidador u otro funcionario similar respecto del Emisor o cualquiera de sus Filiales o de parte importante de sus bienes; o si el Emisor o cualquiera de sus Filiales tomare cualquier medida para permitir alguno de los actos señalados precedentemente en este número Seis, siempre que, en el caso de un procedimiento en contra del Emisor o cualquiera de sus Filiales el mismo no fuere objetado o disputado en su legitimidad por parte del Emisor o la Filial respectiva con antecedentes escritos y fundados ante los tribunales de justicia o no hubiere sido subsanado,

en su caso, dentro de los 60 Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha de inicio del respectivo procedimiento. Para todos los efectos de este numeral 4.3.4, se considerará que se ha iniciado un procedimiento, cuando se hubieren notificado las acciones judiciales de cobro en contra del Emisor. Lo anterior, es sin perjuicio de las normas sobre protección concursal establecidas en la Ley N°20.720.

Siete. Si cualquier declaración efectuada por el Emisor en cualquiera de los Documentos de la Emisión o en los instrumentos que se otorguen o suscriban con motivo de las obligaciones de información contenidas en este instrumento, fuere o resultare ser dolosamente falsa o manifiestamente incompleta en algún aspecto esencial al contenido de la respectiva declaración.

Ocho. Si el Emisor se disuelve o liquidare, o si se redujere su plazo de duración a un período menor al plazo final de amortización de todos los Bonos que se coloquen con cargo a la Línea, y esta circunstancia no fuere subsanada dentro del plazo de 60 Días Hábiles Bancarios contado desde que hubiere ocurrido

Nueve. Si en el futuro el Emisor, o una o más de sus Filiales, otorgare cualquier tipo de garantía real a nuevas emisiones de bonos, o a cualquier crédito financiero, operación de crédito de dinero u otros créditos existentes, por un monto superior al 5% (cinco por ciento) del Activo del Emisor, exceptuando cualquiera de los siguientes casos: */i/* garantías que se otorguen por parte del Emisor a favor de sus Filiales, o viceversa; */ii/* garantías constituidas para financiar, refinanciar o amortizar el precio de compra o costos, incluidos los de construcción, de activos, acciones y derechos en sociedades, que fueren adquiridos o contruidos con posterioridad a la celebración del Contrato de Emisión siempre y cuando la referida garantía incluya exclusivamente el o los bienes que están siendo adquiridos o contruidos; */iii/* garantías constituidas por compañías que pasen a ser Filiales del Emisor, y que consoliden con éste; */iv/* cualquier otra garantía sobre cualquier activo del Emisor, constituida con el objeto de garantizar deuda del Emisor o una o más de sus Filiales, siempre que dicha deuda no exceda de un 5% (cinco por ciento) del Activo Total del Emisor; y */v/* cualquier prórroga o renovación de cualquiera de las garantías mencionadas en los numerales */i/*, */ii/*, */iii/* y */iv/* anteriores de este numeral Nueve.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, el Emisor o una o más de sus Filiales podrán siempre otorgar garantías reales a nuevas emisiones de bonos o a cualquier crédito financiero, operación de crédito de dinero u otros créditos presentes si, previa o simultáneamente, se constituyen garantías al menos proporcionalmente equivalentes a favor de los Tenedores de Bonos. La proporcionalidad de las garantías será calificada en cada oportunidad por el Representante de los Tenedores de Bonos, quien, de estimarla suficiente, concurrirá al otorgamiento de los instrumentos constitutivos de las garantías en favor de sus representados.

Diez. Si el Emisor no diere cumplimiento a cualquiera de las obligaciones de proporcionar información al Representante de los Tenedores de Bonos establecidas en la Sección 4.3.1 anterior, y dicha situación no fuere subsanada dentro del plazo de 60 Días Hábiles Bancarios contado desde la fecha en que ello le fuere solicitado por el Representante de los Tenedores de Bonos.

4.3.5 Efectos de fusiones, divisiones, transformación y otros actos jurídicos.

Sólo podrán llevarse a efecto dando cumplimiento a la normativa aplicable la fusión, la división o transformación del Emisor; la enajenación de activos y pasivos del Emisor a personas relacionadas; la enajenación de activos y pasivos del Emisor; y la creación de Filiales del Emisor. Los efectos que tendrán tales actos jurídicos en relación al Contrato de Emisión y a los derechos de los Tenedores de Bonos, serán los siguientes:

Uno. Fusión:

En el caso de fusión del Emisor con otra u otras cajas de compensación de asignación familiar, sea por creación o por incorporación, la nueva entidad que se constituya o la absorbente, en su caso, asumirá solidariamente todas y cada una de las obligaciones que el Contrato de Emisión impone al Emisor.

Dos. División:

Si se produjere una división del Emisor, serán responsables solidariamente de las obligaciones contraídas por el Emisor en virtud del Contrato de Emisión y en las Escrituras Complementarias, todas las entidades que surjan de la división, sin perjuicio de lo siguiente: **(a)** que entre tales entidades resultantes pueda estipularse que las obligaciones de pago de los Bonos serán proporcionales a la cuantía del patrimonio del Emisor que a cada una de ellas se asigne, u otra proporción cualquiera; y **(b)** de toda modificación al Contrato de Emisión y a sus Escrituras Complementarias que pudiera convenirse con el Representante de los Tenedores de Bonos, siempre que éste actúe debidamente autorizado por la junta de Tenedores de Bonos respectiva, y en materias de competencia de dicha junta.

Tres. Transformación:

Si el Emisor alterase su naturaleza jurídica, todas las obligaciones emanadas del Contrato de Emisión serán aplicables a la entidad transformada, sin excepción alguna, manteniéndose inalterados todos los términos y condiciones del Contrato de Emisión.

Cuatro. Enajenación de Activos y Pasivos a Personas Relacionadas y Enajenación de Activos Esenciales:

Tratándose de la enajenación de activos o pasivos a personas relacionadas del Emisor, éste velará para que la enajenación se ajuste a precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalezcan en el mercado al momento de su celebración. La referida enajenación no afectará los derechos de los Tenedores de Bonos ni las obligaciones del Emisor bajo el Contrato de Emisión. Las partes declaran que no hay activos esenciales del Emisor.

Quinto. Creación de Filiales:

Las circunstancias de creación de una Filial no tendrán efecto en las obligaciones contraídas por el Emisor en virtud del Contrato de Emisión y en las Escrituras Complementarias.

4.4 Definiciones

Para todos los efectos del Contrato de Emisión y sus anexos y a menos que del contexto se infiera claramente lo contrario:

(1) Los términos con mayúscula, salvo exclusivamente cuando se encuentran al comienzo de una frase o en el caso de un nombre propio, tendrán el significado adscrito a los mismos en la Cláusula Primera del Contrato de Emisión;

(2) Según se utiliza en el Contrato de Emisión: (a) Cada término contable que no esté definido de otra manera en el Contrato de Emisión tiene el significado adscrito al mismo de acuerdo a IFRS; (b) Cada término legal que no esté definido de otra manera en el Contrato de Emisión tiene el significado adscrito al mismo de conformidad con la Ley chilena, de acuerdo a las normas de interpretación establecidas en el Código Civil; y (c) Los términos definidos en la Cláusula Primera del Contrato de Emisión pueden ser utilizados tanto en singular como en plural para los propósitos del Contrato de Emisión.

Activos Totales: significará la cuenta “Total Activos”, de los Estados Financieros.

Agente Colocador: significará aquella entidad que designe el Emisor en la respectiva Escritura Complementaria.

Banco Pagador: significará Banco BICE, en su calidad de banco pagador de los Bonos, o el que en el futuro pudiera reemplazarlo.

Bolsa de Comercio: significará la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

Bonos: significará los títulos de deuda a largo plazo desmaterializados que fueren emitidos conforme al Contrato de Emisión.

CMF: significará la Comisión para el Mercado Financiero de la República de Chile.

Contrato de Emisión: significará contrato de emisión otorgado por escritura pública de fecha 7 de mayo de 2018 en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, bajo el Repertorio N°8.005-2018, con sus anexos, cualquier escritura posterior modificatoria y/o complementaria del mismo y las tablas de desarrollo y otros instrumentos que se protocolicen al efecto.

DCV: significará el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores.

Día Hábil Bancario: significará cualquier día del año que no sea sábado, domingo, feriado, treinta y uno de diciembre u otro día en que los bancos comerciales estén obligados o autorizados por Ley o por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para permanecer cerrados en la ciudad de Santiago.

Diario: significará el periódico Diario Financiero o, si éste dejare de existir, el Diario Oficial de la República de Chile.

Documentos de la Emisión: significará el Contrato de Emisión, sus Escrituras Complementarias, el Prospecto y los antecedentes adicionales que se hayan acompañado a la CMF con ocasión del proceso de inscripción de los Bonos.

Emisión: significará cualquier emisión de Bonos del Emisor conforme al Contrato de Emisión.

Emisor: significará Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes.

Escritura Complementaria: significará las escrituras complementarias del Contrato de Emisión, que deberán otorgarse con motivo de cada Emisión con cargo a la Línea, y que contendrán las especificaciones de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea, su monto, características y demás condiciones especiales que les fueren aplicables.

Estados Financieros: significará los estados financieros individuales o consolidados del Emisor, según éstos últimos sean aplicables, presentados a la CMF.

Filiales o Coligadas: significará aquellas sociedades a las que se hace mención en los Artículos ochenta y seis y ochenta y siete de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

IFRS: significará los *International Financial Reporting Standards* o Estándares Internacionales de Información Financiera, esto es, el método contable que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben utilizar para preparar sus estados financieros y presentarlos periódicamente a la CMF, conforme a las normas impartidas al efecto por dicha entidad.

Ley de Mercado de Valores: significará la Ley número dieciocho mil cuarenta y cinco, de Mercado de Valores y sus modificaciones posteriores.

Ley del DCV: significará la Ley número dieciocho mil ochocientos setenta y seis, sobre Entidades Privadas de Depósito y Custodia de Valores y sus modificaciones posteriores.

Ley sobre Sociedades Anónimas: significará la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas y sus modificaciones posteriores.

Línea: significará la línea de emisión de Bonos a que se refiere el Contrato de Emisión.

NCG Número Treinta: significará la Norma de Carácter General Número Treinta, de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, de la CMF, o la que la modifique o reemplace.

NCG Número Setenta y Siete: significará la Norma de Carácter General Número Setenta y Siete, de fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho, de la CMF, o la que la modifique o reemplace.

Pasivo Exigible: significará el valor de la cuenta “Total Pasivos” de los Estados Financieros.

Pasivo Exigible no Garantizado: significará el Pasivo Exigible excluidos aquellos pasivos financieros respecto de los cuales se haya otorgado una hipoteca o prenda en favor del

acreedor, o celebrado una operación de leasing financiero, según se indique en las notas de los Estados Financieros del Emisor.

Patrimonio Neto Total: significará el resultado de la suma de las siguientes cuentas de los Estados Financieros del Emisor: (a) "Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora"; más (b) "Participaciones no controladoras".

Peso: significará la moneda de curso legal en Chile.

Prospecto: significará el presente prospecto de la Emisión.

Registro de Valores: significará el registro de valores que lleva la CMF, de conformidad a la Ley de Mercado de Valores y a su normativa orgánica.

Reglamento del DCV: significará el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda número setecientos treinta y cuatro, de mil novecientos noventa y uno y sus modificaciones posteriores.

Representante de los Tenedores de Bonos o Representante: significará Banco BICE, en su calidad de representante de los Tenedores de Bonos, o la entidad que en el futuro pudiera reemplazarlo.

Tabla de Desarrollo significará la tabla en que se establece el valor de los cupones de los Bonos.

Tenedores de Bonos: significará cualquier inversionista que haya adquirido y mantenga inversión en Bonos emitidos conforme al Contrato de Emisión.

Unidad de Fomento: significará la unidad reajutable fijada por el Banco Central de Chile en virtud del Artículo treinta y cinco de la Ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta, o la que oficialmente la suceda o reemplace. En caso que la Unidad de Fomento deje de existir y no se estableciera una unidad reajutable sustituta, se considerará como valor de la Unidad de Fomento aquél valor que la Unidad de Fomento tenga en la fecha en que deje de existir, debidamente reajustado según la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas, o el índice u organismo que lo reemplace o suceda, entre el día primero del mes calendario en que la Unidad de Fomento deje de existir y el último día del mes calendario inmediatamente anterior a la fecha de cálculo.

5.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN:

5.1 Mecanismo de colocación

La colocación de los bonos se realizará a través de intermediarios bajo la modalidad de mejor esfuerzo. La colocación podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por la Ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, etc.

Atendido el carácter desmaterializado de la Emisión, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de la custodia de los títulos que en este caso es el DCV, el cual, mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente.

La cesión o transferencia de los Bonos, dado su carácter desmaterializado y al estar depositados en el DCV, se hará mediante cargo a la cuenta de quien transfiere y abono en la cuenta corriente del adquirente, en base a una comunicación escrita o por medios electrónicos que los interesados entreguen al custodio. Esta comunicación, ante el DCV, será título suficiente para efectuar tal transferencia.

5.2 Colocadores

Consorcio Corredores de Bolsa S.A.

5.3 Relación con los colocadores

No existe relación entre el Emisor y los colocadores.

6.0 INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS:

6.1 Lugar de pago

Los pagos se efectuarán en la oficina principal del Banco Pagador, Banco BICE, actualmente ubicada en esta ciudad, calle Teatinos 220, Santiago, en horario normal de atención al público.

6.2 Forma en que se avisará a los tenedores de bonos respecto de los pagos

No se realizarán avisos de pagos a los Tenedores de Bonos.

6.3 Informes financieros y demás información que el Emisor proporcionará a los tenedores de bonos

Con la entrega de la información que, de acuerdo a la ley, los reglamentos y las normas administrativas debe proporcionar el Emisor a la CMF, se entenderán informados el Representante y los Tenedores mismos, de las operaciones, gestiones y estados económicos que el Emisor debe informar a la CMF con motivo de esta emisión. Copia de dicha información deberá remitirla, conjuntamente, al Representante de los Tenedores de Bonos.

Lo anterior sin perjuicio de la obligación del Emisor de entregar al Representante de los Tenedores de Bonos la información señalada en el punto 4.3.1 precedente, en los términos allí contemplados. Se entenderá que el Representante cumple con su obligación de informar a los Tenedores de Bonos, manteniendo dichos antecedentes a disposición de ellos en su oficina matriz. Asimismo, se entenderá que el Representante cumple con su obligación de verificar el cumplimiento, por el Emisor, de los términos, cláusulas y obligaciones del Contrato de Emisión de Bonos, mediante la información que éste le proporcione de acuerdo a lo señalado en este mismo número.

El Representante los Tenedores de Bonos puede obtener esta información financiera en las oficinas de Caja Los Andes, ubicadas en General Calderón N°121, comuna de Providencia, o en su sitio web de internet www.cajalosandes.cl, como también en la Comisión para el Mercado Financiero, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, o en su sitio Web www.cmfchile.cl.

7.0 OTRA INFORMACIÓN:

7.1 Representante de los Tenedores de Bonos

7.1.1 Nombre o Razón Social

Banco BICE.

7.1.2 Dirección

Teatinos 220, Santiago de Chile.

7.1.3 Datos de Contacto

Cristián Campos

Correo electrónico: cristian.campos@bice.cl

Teléfono: +56 (2) 28797574

7.2 Encargado de la custodia

El encargado de la custodia de los Bonos desmaterializados es el DCV. Este fue designado por el Emisor y sus funciones y responsabilidades son señaladas en la Ley N°18.786, que establece el marco legal para la constitución y operación de entidades privados de depósito y custodia de valores.

El domicilio del DCV es Avenida Apoquindo N°4001, Piso 12 comuna de Las Condes, Santiago.

7.3 Perito(s) calificado(s) y Administrador Extraordinario

Se deja constancia que, de conformidad con lo establecido en el artículo N°112 de la Ley de Mercado de Valores, para la presente emisión de Bonos no corresponde nombrar administrador extraordinario ni peritos calificados.

7.4 Relación de propiedad, negocios o parentesco entre los principales accionistas o socios y administradores del Emisor y el Representante de los Tenedores de bonos, el encargado de la custodia, el (los) perito(s) calificado(s) y el administrador extraordinario

No hay.

7.5 Asesores legales externos

Prieto Abogados SpA

7.6 Auditores externos

KPMG Auditores Consultores Limitada